FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALESESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADO DEL PERIODO 2017 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA-CHIMBOTE

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORES:**

CASTILLO JARA KATHERINE BRISETH

GALLEGOS FLORES YURIKO MILUSCA

**ASESOR TEMÁTICO**

Mg. CANSINO OLIVERA ROSSANA MAGALI

**ASESOR METODOLÓGICO**

Dr. MUCHA PAITÁN ANGEL JAVIER

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

TRIBUTACIÓN

**Chimbote – Perú**

**2018**

**PÁGINA DE JURADO**

# ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS

# AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV

# DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

# ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

# AGRADECIMIENTO

Principalmente se lo agradezco a Dios, por permitirme llegar hasta aquí, cumplir con unos de mis objetivos y sobre todo por siempre darme salud y sabiduría.

A mis familiares, en especial a mi Madre por haberme apoyado en todo momento, por el sacrificio que hace hasta el día hoy, y a mis hermanos que siempre están conmigo motivándome para ser una mejor persona.

A mi abuelita por ser una segunda madre y a verme enseñado lo bueno y lo malo de la vida, y sobre todo ser una mujer luchadora.

Al Dr. Ángel Mucha Paitán por su dedicación constante, por sus sabias asesorías y por todas las enseñanzas brindadas a lo largo de este último año, las cuales me ayudaron mucho a formarme como profesional.

Agradezco además a mis asesores Mg. Judith Inga Flores y Mg. Elmo Serrano Castillo, por toda su paciencia, su tiempo, sus conocimientos para la elaboración de este trabajo de investigación.

A la Universidad Cesar Vallejo mi alma mater, por haberme permitido lograr uno de mis objetivos y brindarme la oportunidad de ser parte de ella.

Muchas gracias.

***Katherine Briseth Castillo Jara***

**AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por haberme ayudado a cumplir con una de mis metas, brindándome paciencia y sabiduría para lograrlo.

A mis padres por su apoyo incondicional, por darme su amor en todo momento y por toda la confianza que depositaron en mí, gracias por ayudarme a cumplir con mis estudios y lograr que sea una profesional con éxito.

También les agradezco a todos los profesores que me han brindado los conocimientos necesarios desde mi primer año des estudio, los cuales me permitieron culminar mi carrera satisfactoriamente.

Al Dr. Ángel Mucha Paitán por su dedicación constante, por sus sabias asesorías y por todas las enseñanzas brindadas a lo largo de este último año, las cuales me fueron de gran ayuda para la culminación de mi carrera profesional.

Agradezco además a mi asesora Mg. Cansino Olivera Rossana Magali, por toda su paciencia, su tiempo, sus conocimientos brindados y sobre todo por los consejos que fueron de gran utilidad para la realización de esta tesis.

A mi querido esposo Josue por su gran apoyo para poder culminar mi carrera profesional, y brindar toda su paciencia y amor en mí.

Muchas gracias de todo corazón.

***Yuriko Milusca Gallegos Flores***

# DEDICATORIA

Con mucho amor y orgullo se lo dedico a mi Madre, por el esfuerzo que hizo durante estos años, apoyarme en todo momento y demostrarme que no hay nada imposible para lograr nuestros objetivos.

A mis hermanos, que día a día están conmigo dándome las fuerzas para salir juntos adelante y demostrar que todo lo que uno se propone se puede lograr.

A mi padre, abuela y tías por la motivación de seguir adelante para poder lograr mis objetivos.

***Katherine Briseth Castillo Jara***

# DEDICATORIA

Con mucho amor y orgullo se lo dedico a mi Madre, por el esfuerzo que hizo durante estos años, apoyandome en todo momento y demostrándome que el tiempo no es barrera para cumplir mis sueños.

A mi padre, que a pesar de mis errores nunca dejo de confiar en mí, y brindarme su apoyo constante.

A mis hermanos, que día a día están conmigo dándome las fuerzas para salir juntos adelante y demostrar que todo lo que uno se propone se puede lograr

Y sobre todo a mi hijo que fue mi gran fuente de inspiración para salir adelante,

***Yuriko Milusca Gallegos Flores***

# 

# PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

Presentamos ante ustedes la tesis titulada: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL PERIODO 2017 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA-CHIMBOTE, con la finalidad de realizar una evaluación y plantear una propuesta de Proponer una mejora del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2017. En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Señores miembros del jurado espero que esta investigación, luego de ser evaluada, merezca su aprobación.

Atentamente.

***Katherine Briseth Castillo Jara***

***Yuriko Milusca Gallegos Flores***

**ÍNDICE**

# RESUMEN

La investigación titulada EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL PERIODO 2017 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA-CHIMBOTE, tuvo como objetivo principal Determinar la Gestión de Recursos Directamente Recaudado en la Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote, en el Periodo 2017, y como objetivos específicos Analizar, Evaluar y Proponer una mejora del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2017.

El tipo de investigación es descriptivo con variante propositiva, el diseño de la investigación es no experimental y el enfoque es cuantitativo. Se tomó como población a los trabajadores de la Municipalidad Provincial del Santa y la muestra fueron los 3 trabajadores de la empresa. Las técnicas que fueron utilizadas fueron la observación y la encuesta; el instrumento de recolección fue la ficha de observación tanto de documentos como la de procesos y el cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa. Para la validez de los instrumentos se utilizó el juicio de experto, los cuales fueron 03 especialistas conocedores del tema.

Finalmente, después de haber analizado y evaluado el control interno a través de la aplicación del cuestionario basado en COSO III se llegó a las siguientes conclusiones que el Restaurant Cevichería El Verdadero Verídico no cuenta con un control interno realmente efectivo, ya que no se realiza un seguimiento para ver cómo está funcionando el control interno en la empresa. Asimismo no cuenta con las herramientas de gestión organizacional adecuadas que le permitirían poder detectar posibles deficiencias y orientar a la empresa hacia el cumplimiento de sus objetivos, además de permitirle llevar una mejor organización en cuanto a las labores que ejecutan para finalmente obtener mejores resultados beneficiando tanto a los trabajadores como a la empresa misma.

**Palabras claves:** Control Interno, Evaluación, Herramientas de Gestión Organizacional, COSO III

**ABSTRAC**

1. **INTRODUCCIÓN**

## Realidad Problemática

En la actualidad existe un interés por la Evaluación de la Gestión de los Recursos Directamente Recaudado ya que como toda entidad del Estado está sujeta a control por parte de la Contraloría General de la Repúbli­ca, pues maneja recursos provenientes de la recaudación y captación de dinero que forman parte del tesoro nacional.

En Bogotá la Municipalidad de Acacias realiza una evaluación de los mecanismos de recaudo efectuados para plantear mejoras debido a que el municipio presenta un incremento en el gasto público por la cual son respaldados por los ingresos propios. Esto genera la necesidad de mejorar para que el municipio realice un mejor desempeño en sus finanzas. Además señala que la municipalidad tiene un bajo recaudo debido a la falta de implementación de un proceso en el módulo del impuesto predial por la cual se plantea tener un control en la gestión de recursos directamente recaudados creando una oficina de Recaudo y con personal capacitado para asumir responsabilidades que se obtengan grandes perspectivas. Debido a las políticas establecidas por la alcaldía se han estructurado estrategias para la gestión de recaudo de los ingresos propios que también se requiere dentro del proceso de la gestión del municipio y se ha evaluado como la gestión de la información por medio de software especializado no se logró tener un desempeño eficaz de manera que no se han determinado administrar los recursos materiales, financieros y políticos. (Castro, 2008)

En Bolivia el Gobierno Autónomo Municipal de la Paz Muestra una deficiencia sobre la recaudación de Recursos Propios debido que la participación de estos recursos dentro del Presupuesto de Inversión pública es imperceptible conduciendo a una dependencia de las transferencia y al no ser financiados con Recursos Propios del Municipio, su provisión se hace ineficiente. Una gestión apropiada podría contribuir a crear Leyes y reglamentos claros y estables, a promover la disciplina presupuestaria en base a la Independencia Fiscal, apoyar la creación y desarrollo de instituciones para el crecimiento de la inversión y el desarrollo de las actividades productivas (Pomar, 2016)

En la Municipalidad Provincial de Chiclayo se analiza los recursos directamente recaudados para mejorar su nivel de ingresos mediante los recursos propios para la realización de obras y servicios públicos. Esta propuesta podrá ser aplicada en municipalidades que se le presenten problemas con baja recaudación de ingresos y es importante para la población de la provincia que sus pagos por concepto de tributos y arbitrios municipales sean gestionados con mayor eficiencia y eficacia.

Los Recursos directamente recaudados es la fuente de financiamiento mayor en la municipalidad debido que es administrada por la misma y usada para fines locales y que decidan optar si serán destinados a gastos corrientes o gastos de inversión, siempre y cuando sean para financiar la actividad relacionada con la recaudación de tal fondo, pero se ha verificado una mala organización al evidenciar que los recursos directamente recaudados en la municipalidad presupuestan gastos innecesarios. (Mechan yVera ,2015).

En la Municipalidad Provincial de Piura presenta los siguientes problemas:

Con respecto al financiamiento como ente recaudador reporta Índices de morosidad en pago de tributos por los contribuyentes, esto hace que el presupuesto se afecte en su programación, al no tener personal especializado lo que obliga a contratar personal para las diferentes tareas que desarrolla lo que implica demanda de gastos importantes sobre todo por la atención que se tiene que brindar para poder cobrar los tributos vigentes y las deudas tributarias de años anteriores por los servicios prestados y por las obligaciones de los contribuyentes en el pago de los impuestos, estas acciones de cobro implica demanda de personal y gastos de operatividad onerosos.

Por tanto la problemática e incidencia en la ejecución presupuestaria y administrativa de la Municipalidad de Piura es un tema de preocupación para los gobiernos locales en la cual el financiamiento de recursos directamente recaudado es un tema a tratar ya que se permite dar a conocer a la población como es que se financia la comuna Piurana; con la recaudación de impuestos, Tasas y Transferencias del Gobierno central a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que causará en los resultados de la gestión, permitiendo aplicar métodos para mejorar en su financiamiento (Métodos de cobro de impuestos, incentivos, etc.) y obtener la mayor captación de recursos, así como mejora en la calidad de gasto. Según (Villegas, 2016).

Los recursos propios que maneja la Municipalidad Provincial del Santa esta administrados directamente a través de fuentes de financiamiento como: (09) recursos directamente recaudados y (08) otros impuestos municipales. De acuerdo a la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 es importante llevar a cabo la Supervisión de la recaudación, el buen funcionamiento y los resultados económicos y financieros de la municipalidad y de las obras y servicios públicos ofrecidos directamente o bajo delegación al sector privado.

Mediante esto se pudo observar que la municipalidad no cuenta con el uso eficiente de los recursos directamente recaudado que permita presentar informes mensuales de su gestión y por ente existe un mal manejo de estos recursos debido a que solo cumple el rol de presentar la información anual de los estados financieros al consejo municipal respecto al control de la recaudación de los ingresos obtenido en la municipalidad Provincial del Santa y autorizar los egresos de conformidad con la ley y el presupuesto aprobado. Esto permite que a la municipalidad como institución del estado se le crea una imagen de ineficiente y burocrático.

## Trabajos Previos

### 1.2.1 En el Plano Internacional

**Título:** Análisis de eficiencia municipal: La Municipalidad de La Plata

**Autora:** Analía Viviana Bellido

**Lugar:** Universidad Nacional de La Plata

**Fecha:** Octubre 2013

**Conclusiones:**

Mediante la evaluación de gestión sobre los recursos propios de la Municipalidad la Plata se observó que los Ingresos Corrientes y Gastos Corrientes que proviene de la municipal resultan insuficientes para cubrir la totalidad de los gastos corrientes, es decir que el gobierno municipal no podría financiar con recursos propios para solventar los servicios públicos. Sin embargo se muestra que los ingresos que origina la municipalidad ha velado los gastos en personal con recursos propios proponiendo al municipio a tomar importantes decisiones en la gestión pública estrictamente financiera y así aplicar mejoras y nuevas perspectivas.

**Título:** Sistema de Control de Gestión para la Ilustre Municipalidad de la Serena

**Autor:** Carlos Cortés Sánchez

**Lugar:** Universidad de Chile

**Fecha:** Noviembre 2016

**Conclusiones:**

Llevar a cabo un sistema de control de gestión es importante para una mejor planificación y ejecución presupuestal en el municipio y así tener el control de los gastos e ingresos; si bien se sabe, que el municipio no tiene fines de lucro por eso requiere recursos para cumplir la demanda de la comunidad, por esta razón es necesario aplicar el control adecuado ante esta situación financiera que padece el municipio, es importante que las autoridades conozcan qué pueden hacer para mejorar y fortalecer el rendimiento recaudatorio de sus fuentes propias de ingresos, sobre todo si se considera que los recursos transferidos que por ley les corresponden, prácticamente no dependen de sus esfuerzos y deseos, sino que están sujetos a condiciones y decisiones que les son ajenas.

### 1.2.2 En plano Nacional

**Título**: “Incidencia de la adecuada ejecución financiera y presupuestal de fondos públicos rubros 08 (impuestos municipales) y 09 (recursos directamente recaudados) en el resultado de la gestión municipal de la provincial de Chepen durante el año fiscal 2014.”

**Autor:** Suarez Cabanillas Jhonny Luis

**Lugar:** Universidad Nacional de Trujillo.

**Fecha**: 2015

**Conclusiones:**

Se concluye que la Municipalidad provincial de chepen carece de control en los recursos públicos y la falta de mecanismo de procedimientos administrativo de tal manera que no hay un seguimiento adecuado en la entrega de la información a los funcionarios públicos. La municipalidad debe realizar eficientemente la ejecución financiera y presupuestal para el buen uso de los recursos pero sucede todo lo contrario que no se prioriza correctamente los gastos para el cumplimiento y metas establecidas por la institución. Sin embargo se implementara el monitoreo para mejorar la gestión en cuanto al manejo de los recursos propios.

**Título:** La Ejecución Presupuestal y su Incidencia en el Logro de Metas y Objetivos de la Municipalidad Distrital de Taraco, Periodos 2014 – 2015.

**Autor:** Edwin Bernardo Quispe Callata

**Lugar:** Universidad Nacional del Altiplano

**Fecha:** 2016

**Conclusiones:**

La evaluación tiene como propósito fundamental determinar los resultados sobre la base del análisis y evaluación del presupuesto; debemos considerar que las municipalidades distritales y provinciales tienen una serie de atribuciones y obligaciones que cumplir con respecto a la ejecución de los presupuestos, pero el problema de fondo es que estos presupuestos tanto de ingresos y gastos no siempre son ejecutados de acuerdo a lo programado y muchas veces existe un nivel bajo de captación de recursos y la carencia de evaluaciones que permitan analizar la incidencia de logros y cumplimiento de los metas y objetivos presupuestales.

Mediante la evaluación del nivel de eficacia en cumplimiento de las metas presupuestarias de los ingresos de la Municipalidad Distrital de Taraco, en el periodo 2014 se demuestran que el promedio indicador de eficacia de los ingresos es de 0.98, por lo que existe casi un óptimo cumplimiento del ingreso ejecutado previsto frente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y en el periodo 2015 el promedio de indicador de eficacia de los ingresos es de 0.89, que indica un regular grado de ejecución de ingresos frente al presupuesto institucional de modificado (PIM) por lo que existe un óptimo cumplimiento del ingreso previsto.

### 1.2.3 En plano Local

**Título:** “Impacto de la Ejecución Presupuestaria en el Desarrollo Económico del Periodo 2013 al 2016 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote” – 2017

**Autor**: Segura Rodríguez Jordy Anthony

**Lugar:** Universidad Cesar Vallejo

**Fecha:** 2017

**Conclusiones:**

Se concluye que en la municipalidad distrital de nuevo Chimbote no ha realizado de manera eficiente su ejecución de presupuesto debido a que no tenido una buena gestión en cuanto a la recaudación de ingresos basado en el presupuesto institucional modificado (PIM) mediante los periodos que se ha realizado el estudio lo recaudado ha sido distinto cada tiempo , los gobiernos que son los que deciden como invertir sus recursos en proyectos, pero debería considerarse invertir en actividades estratégicas que puedan beneficiar a la población.

## Teoría relacionada al tema

### Recursos Directamente Recaudados

**- Definición**

Según Farvacque y Kopanyi (2015), nos indica que:

“Son fondos recaudados por el gobierno central y compartido con las instituciones regionales y municipalidades, por lo general se considera ingresos propios y transferencias. Estos fondos son recaudados directamente a diferencia de las transferencias y las subvenciones que reciben de los niveles superiores del gobierno y es fundamental para evaluar la capacidad financiera, la independencia y la capacidad de recaudar ingresos de las municipalidades” (p.304-306).

De acuerdo con Andia (2005) menciona que:

“Comprenden los recursos generados por la entidades y administrados directamente por estas, entre ellas se encuentran las rentas de la propiedad, las tasas, la venta de bienes y la prestación de servicios, entre otros”(p.67).

Según Arnao (2010) nos menciona lo siguiente que:

“Los ingresos generados por las municipalidades son administrados directamente por la entidad, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, etc. Así como aquellos ingresos correspondientes, de acuerdo con la ley de tributación municipal y sus normas modificatorias y contiene el rendimiento financiero así como los saldos de balance de ejercicios anteriores” (p.188).

Según Rodríguez (2010) menciona que:

“El gobierno municipal tiene la potestad de dirigir sus recursos propios con el propósito de elevar su presupuesto municipal y generar más ingresos locales que deben estar previstos en la Normatividad Estatal. Mediante estos rubros es posible recaudar más recursos como:

* Impuestos; predial o traslado de dominio
* Derechos; registro civil, agua, etc.
* Productos; venta de servicios, etc.
* Aprovechamientos, multas, etc. (p.11)

Según Alvarado (2012) nos menciona que:

“Los ingresos generados por las entidades públicas y administrativas directamente por estas entre los cuales se encuentra en los ingresos corrientes como: rentas de propiedad, las tasas, la venta de bienes y prestación de servicios, entre otro .Incluye los rendimientos financieros así como los saldos de balance de año fiscales anteriores. En base a nuestra opinión los recursos directamente recaudado denominado RDR son ingresos generados por la entidad pública”(p.668).

**- Provenientes de los Recursos Directamente Recaudado**

“Los recursos que recauda el gobierno local tienen los que necesitan debido a que provienen a través de los impuestos y contribuciones que se pagan por venta de servicio que producen la entidad pública. Pero la capacidad que tiene el gobierno para congregar recursos está limitada por diferentes factores, por lo que es importante realizar un análisis sobre de dónde provienen sus ingresos y qué elementos se utilizan para obtenerlo y qué contradicciones tienen estos factores con respecto a la recaudación”(p 12).

**- Objetivos de los Recursos Directamente Recaudados**

Según Caballero (2010) nos indica que:

“existe una mejora sobre la asignación y el uso eficazmente de los recursos propios en cuanto al desarrollo de sistema de planificación y control orientando sistemas de planificación y control existentes a resultados , diseñando indicadores , generando mecanismos de información, entre otros. En base a nuestra opinión recursos propios tiene un gran objetivo de financiar eficientemente sus recursos para el logro de sus objetivos planteados de la entidad pública” (p.41).

**- Recaudación**

Según Cortés (1965) nos comenta que:

“El servicio de recaudación consiste en la función administrativa conveniente a los créditos reconocidos y liquidados refiriéndose al pago obligado, al organismo recaudador y a la forma y procedimiento de recaudar. En base a nuestra opinión la recaudación consiste en recolectar los impuestos establecidos por la entidad para beneficio al país” (p.6).

**- Clasificador de Fuentes de Financiamiento**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) nos comenta que:

“Son mecanismo que permite registrar y presentar la información relevante sobre las operaciones del proceso presupuestario, y serán concretos y actualizados por el Ministerio de Finanzas, considerando para el efecto los requerimientos institucionales, entre otros". Según nuestra opinión las fuentes de financiamiento es la agrupación de los fondos públicos conformados por: recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, recursos por operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias, recursos determinados y son establecidas para el presupuesto institucional de apertura (PIA) del Sector Público.

**- Tasas**

Según el código tributario (2018) nos menciona que:

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente

No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual.

Las Tasas, entre otras, pueden ser:

**Arbitrios:** son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

**Derechos:** son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

**Licencias:** son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

De acuerdo a la ley Municipal 776 define a las tasas municipales como:

“Las tasas municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a las Municipalidades de conformidad con su Ley Orgánica y normas con rango de ley”.

Según Giannini nos comenta que:

“La cuantía de la tasa se puede fijar al arbitrio del legislador con base en: el reparto del coste del servicio entre todos los sujetos pasivos; o, mediante el empleo de criterios políticos, sociales o de conveniencia administrativa. Por esto considera que el costo del servicio es jurídicamente irrelevante y que no debe integrar el concepto de tasa. Sin embargo aclara, que este puede servir de indicio a fin de establecer si nos encontramos ante un impuesto o ante una tasa”.

Según la página municipio al dia define a las tasas como:

Tasas Municipales. Son los tributos cuya obligación se sustenta en la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo. Estas son:

Arbitrios; se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente (limpieza pública, agua y saneamiento, serenazgo, etc.)

Derechos Municipales; se pagan por concepto de tramitación de procedimientos administrativos o por el aprovechamiento particular de bienes de propiedad municipal.

**Licencias;** se pagan por única vez para operar un establecimiento industrial, comercial o de servicios.

Tasas por estacionamiento de vehículos. Son las tasas que debe pagar todo aquel que estacione su vehículo en zonas comerciales de alta circulación.

Tasa de Transporte Público. Son las tasas que debe pagar todo aquél que preste el servicio público de transporte en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial.

**Peaje;** derecho que se paga por el uso de la infraestructura vial de competencia municipal. o Derechos por la extracción de materiales de construcción ubicados en los álveos y cauces de los ríos y canteras.

**Otras tasas** por la realización de actividades sujetas a fiscalización o control municipal extraordinario.

**Tasas por servicios públicos o arbitrios**

Según la Ley de Tributación Municipal define:

“Son las tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente. Se calcularán dentro del primer trimestre de cada ejercicio fiscal, en función del costo efectivo del servicio a prestar. Los reajustes que incrementen las tasas por servicios públicos o arbitrios, durante el ejercicio fiscal”.

**Tasas por servicios administrativos o derechos:**

Según Vera (2014) nos define:

Son las tasas que debe pagar el contribuyente a la municipalidad por concepto de tramitación de procedimientos administrativos o por el aprovechamiento particular de bienes de propiedad de la municipalidad. Las tasas por servicios administrativos o derechos, no excederán del costo de prestación del servicio y su rendimiento será destinado exclusivamente al financiamiento del mismo. En ningún caso el monto de las tasas por servicios administrativos o derechos podrá ser superior a una (1) UIT; en caso que estas superen dicho monto, se requiere acogerse al régimen de excepción que será establecido por decreto supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el ministro de Economía y Finanzas, conforme a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General. Las tasas que se cobre por la tramitación de procedimientos administrativos, solo serán exigibles al contribuyente cuando consten en el correspondiente Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA.

**TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHICULAR**

Según el diario El Peruano nos comenta:

“La Tasa por Estacionamiento Vehicular es un tributo que debe pagar todo aquel que estacione su vehículo en las zonas habilitadas por la Municipalidad para la prestación del servicio de estacionamiento vehicular. Dicho servicio está orientado a otorgar a los usuarios las facilidades necesarias para el estacionamiento de sus vehículos y mantener el orden vial.”

**Hecho Imponible**

Constituye hecho imponible de la Tasa por Estacionamiento Vehicular, el uso o aprovechamiento de los espacios habilitados por la Municipalidad de Pueblo Libre para la prestación del servicio de estacionamiento.

**Sujeto Pasivo de la Obligación Tributaria**

Es sujeto pasivo de la Tasa por Estacionamiento Vehicular, en calidad de contribuyente, el conductor del vehículo que use o aproveche los espacios o zonas públicas habilitadas por la Municipalidad de Pueblo Libre para la prestación del servicio de estacionamiento vehicular, durante el horario sujeto a cobro.

Es deudor tributario del pago de la Tasa por Estacionamiento Vehicular, en calidad de responsable solidario, el propietario del vehículo que se estacione en las zonas habilitadas para la prestación del servicio de estacionamiento vehicular, durante el horario sujeto a cobro.

**Tasa de Transporte Público**

Según el Diario Oficial 'El Peruano' nos comenta:

“Son las tasas que debe pagar todo aquél que preste el servicio público de transporte en la circunscripción territorial de la Municipalidad Provincial, para la gestión del sistema de tránsito urbano”.

**-Infracción de reglamento de transito**

Según Portilla y Robles (2012) nos menciona:

En materia  de tránsito la definición de infracción que trae la Ley de Tránsito es más completa por cuanto se refiere a actos u omisiones; el artículo 106 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial dispone:

-Art.-106.- “Son infracciones de tránsito las acciones u omisiones, que pudiendo y debiendo ser previstas pero no queridas por el causante, se verifican por negligencia, imprudencia, impericia o por inobservancia de las leyes, reglamentos, resoluciones y demás regulaciones de tránsito”.

**CLASES**

•El  artículo 107 de la L.O.T.T.T.S.V. (Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial) dispone:

Art. 107: Las infracciones de tránsito se dividen en delitos y contravenciones”.

•Esta clasificación es tomada  del Código Penal, que igualmente clasifica a la infracción penal en delitos y contravenciones.

**DELITO DE TRÁNSITO**

Es un acontecimiento imprevisible consecuencia de la negligencia, imprudencia, impericia o por inobservancia  de las leyes, reglamentos o de órdenes legítimas de las autoridades y agentes de tránsito a cargo de su control y vigilancia, por parte del conductor o chofer del mismo.

**CONTRAVENCIONES**

Las contravenciones de tránsito de acuerdo a nuestra Ley  de Tránsito  se  producen al igual que los delitos por : negligencia, imprudencia, impericia  e inobservancia de la Ley, reglamento y falta de obediencia a los agentes de control de tránsito y a las señales de tránsito,  por parte de los conductores de vehículos y por parte de los peatones.

De acuerdo a la página gob.pe (2018) a las infracciones de tránsito como:

“Las multas o papeletas son las sanciones monetarias que se deben pagar cuando se comete una infracción de tránsito. La autoridad facultada para imponer las multas es la Policía Nacional el Perú (PNP); sin embargo, la cobranza de estas infracciones está a cargo de diferentes entidades según la provincia en la que te encuentres.

Las multas dependen de la infracción que se ha cometido, lo cual también determina la sanción que se le dé al conductor (o propietario del vehículo) y el monto que deberá pagar para subsanar esta infracción.

Existen tres niveles de infracciones:

**Muy Graves**, simbolizadas con la letra M. Estas pueden ser, por ejemplo, manejar en estado de ebriedad, manejar sin licencia de conducir, con una retenida o suspendida, estacionar en una curva, manejar sin placas de rodaje, entre otros. En estos casos, la multa equivalente al 100%, 50%, 24%, 18% o 12% de la UIT.

**Graves**, simbolizadas con la letra G. Estas pueden ser por no mantener una distancia suficiente y prudente entre vehículos, no hacer las señales ni tomar las precauciones al hacer giros, no utilizar el carril derecho para recoger o dejar pasajeros, entre otros. En estos casos, la multa equivalente al 8% de la UIT.

**Leves**, simbolizadas con la letra L. Estas consisten en, por ejemplo, estacionar mal su vehículo en lugares autorizados, dejar las puertas abiertas de su vehículo y obstaculizar el tránsito, utilizar el carril de giro para seguir la marcha, entre otros. En estos casos, la multa es equivalente al 4% de la UIT”.

**-Licencias de funcionamiento:**

Es la autorización que te otorga la municipalidad para que tu negocio se desarrolle en su jurisdicción, ya sea como persona natural o jurídica.

La licencia de funcionamiento te da el derecho de ejercer una actividad comercial privada, mientras respetas el derecho de tranquilidad y seguridad de tus vecinos.

Procedimientos para obtener la licencia de funcionamiento:  
Para obtenerla, deberás realizar los siguientes trámites previos:

**Solicitud de zonificación:** Consiste en verificar la ubicación de tu negocio de acuerdo a las categorías de áreas geográficas establecidas, conforme a normas técnicas urbanísticas que regulan el uso del suelo.  
**Certificado de Compatibilidad de uso:** Es la evaluación que realiza el Municipio con el fin de verificar si el tipo de actividad económica que desarrollarás resulta o no compatible con la categorización establecida en la zonificación vigente.  
**Inspección técnica de seguridad de Defensa Civil:** Es la verificación de las condiciones de seguridad efectuada por inspectores de la municipalidad acreditados por Defensa Civil.

**Tipos de licencias de funcionamiento:**

**Licencia de Funcionamiento Definitivo:** Tiene carácter indeterminado y se emite de conformidad con el TUPA de cada Gobierno Local o Provincial.

**Licencia de Funcionamiento Especial:** El cual es otorgado por el Gobierno Local o Provincial mediante la autorización de una norma expresa.

**Vigencia de la Licencia de Funcionamiento:** La Licencia de Funcionamiento tiene una vigencia indeterminada. Podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando sea requerido expresamente por el solicitante. En este caso, transcurrido el término de vigencia, no será necesario presentar la comunicación de cese de actividades.

**-Alquiler de muebles e inmuebles**

**- Contribuciones**

Para Sergio de la Garza, (2013, P.134) “tributo o contribuciones son las prestaciones en dinero o en especie que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio con objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.”

En mi opinión las contribuciones son las aportaciones económicas impuestas por el Estado, independientemente del nombre que se les designe, como impuestos, derechos o contribuciones especiales, y son identificadas con el nombre genérico de tributos en razón de la imposición unilateral por parte del ente público.

**- Estructura de los Ingresos Municipales**

- **INGRESOS CORRIENTES**

Según Ortega (2016) menciona que:

“El gobierno local obtiene ingresos junto con los recibidos por recursos financieros que se designa como ingresos corrientes.También se dispone de otro tipo de ingresos que no provienen de fuentes impositivas que el gobierno cobra por sus servicios públicos de administración. En nuestra opinión los ingresos corrientes son ingresos monetarios que percibe el Estado mediante sus venta de bienes y servicios, licencias, tasas, limpieza pública, etc. y de toda su actividad financiera (p.185).

Según Zas. Et. Al (2009) menciona:

“Los ingreso corriente es todo ingreso diferente de donaciones de capital, fondos que procede de las ventas de bienes de capital es decir de tierras, activos, acciones, capital fijo. Y recursos agrupados a transferencia de capital provenientes de fuentes donaciones y capital, estos ingresos no se definen por su destino de gasto debido a que pueden financiar gasto corriente o la adquisición de activos de capital y son definidos como aquellos que aportan a la producción de otros bienes con un tiempo de desgaste mayor a un año) aquí incluye:

**Impuestos:** son de pago obligatorios emitido por el gobierno regional y local sin contraprestación inmediata se registran netos de devoluciones por pago en exceso, incluye las multas, intereses otros asociados al pago tardío de las obligaciones tributarias.

**Ingresos no tributarios:** estos ingresos con contraprestación (venta de bienes, prestación de servicios, tasas administrativas), los provenientes de multas no tributarias, utilidades de empresa de los gobiernos regionales y locales y otras rentas de la propiedad de estos niveles de gobierno.

**Contribuciones:** son los ingresos de los aportes obligatorios con contraprestación, destinados a fines específicos, aunque no exactamente se realiza para un beneficio de servicio público como por ejemplo , contribuciones para obras de mejoramientos de infraestructura local que beneficien al pueblo , por otro lado la ONP registra estos ingresos en el gobierno central pero debe tenerse en cuenta que en el nivel de los gobiernos locales y empresas , cada entidad maneja los aportes de sus funcionarios afiliados al decreto ley N°20530.

**Transferencias:** es el abstraer el dinero no reembolsable y sin contraprestación. Debe cuidarse de no duplicar el registro de ingresos cuando se realizan transferencias entre entidades de un mismo nivel de gobierno cuando sucede este tipo de operaciones simplemente se elimina el monto transferido (como gasto) y el monto recibido (como ingreso), los cuales deben coincidir. Estos recursos provienen de organismos internacionales, gobiernos e instituciones públicas” (p. 251).

**- GASTOS PÚBLICOS**

Según Sáenz (2012) nos menciona:

“Es aquel flujo que configura el componente negativo del resultado económico producido a lo largo del ejercicio por las operaciones conocidas de la naturaleza presupuestaria o no presupuestaria como consecuencia de una variación de activos o el surgimiento de obligaciones que implica una disminución de los fondos propios” (p. 56).

En mi opinión son el conjunto de desembolsos que realiza la municipalidad, como ejecución del presupuesto aprobado. Los gastos pueden ser:

Gastos corrientes, son los gastos que se realizan para el mantenimiento u operación de los servicios que presta la municipalidad.

De acuerdo a Andia (2005) define como:

“Son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, y gasto de deuda, realizan las entidades con cargos a los créditos presupuestales aprobados en los respectivos presupuestos, están orientados a la atención de la prestación de servicios públicos y acciones desarrolladas por la entidades deacuerdo a sus funciones y objetivos institucionales”(p.68).

**- GESTIÓN PÚBLICA**

Según Perrotti y Mattar (2014, p.164) nos comenta la gestión pública es un aspectos de las novedades presupuestarias que se han promovido a nivel internacional, en los últimos tiempos se centran hacia una manera de ser caracterizado por la incorporación de una visión estratégica en cuanto las decisiones sobre la asignación de los recursos públicos y por el énfasis en los cambios que mejoren la calidad del gasto, implanten compromisos con los resultados y originen la rendición de cuentas de los gobernantes.

**- CONTROL DE GESTION**

Según Muñiz (2007) Se entiende por control de gestión:

“Al conjunto de procesos que la empresa aplica para asegurarse de que las tareas que en ella se realizan están encaminadas a la consecución de los objetivos previamente establecidos en el proceso de planeamiento estratégico. El control de gestión no se limita a comprobar que las tareas realizadas o las decisiones tomadas han sido correctas, sino que parte de su cometido es influir y orientar el comportamiento de la organización para que se alcancen los objetivos propuestos (p. 28).

**- Presupuesto Público**

Según Romero (2012) menciona que:

“Es una instrumento de forma financiera, económica y social que permite a la entidad local y regional planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos en periodo fiscal a fin de que lo programado o proyectado en materia presupuestal sea lo más cercano a la ejecución .El éxito en el manejo y control presupuestal depende de la adecuada planificación ordenada y evaluada periódicamente. También se define como el principal instrumento utilizado por los gobiernos para desarrollar planes y programas de desarrollo en concordancia con el artículo 346 de la constitución nacional. El gobierno formulara anualmente el presupuesto de rentas y la ley de apropiaciones que deberá corresponder dentro de los primeros diez días de cada legislatura (p.33).

De acuerdo a Romero (2013) define como:

“El presupuesto público es una herramienta de carácter financiero, económico y social, que permita a la autoridad estatal planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal, a fin de que lo programado o proyectado en materia presupuestal sea lo más cercano a lo ejecutado (realidad). El éxito en el manejo y control presupuestal depende de la adecuada definición ordenada y evaluado periódicamente”(p.33).

Según Burbano (2005) consideran los recursos que requieren los gastos de funcionamiento, la inversión y el servicio de la deuda pública de los organismo y las entidades oficiales este presupuesto de gastos debe ser equivalente al presupuesto de ingresos y debe cumplir las formalidades establecidas en la ley para su aprobación , ejecución y control (p.23).

De acuerdo a Álvarez y Álvarez (2015) nos menciona que:

“El presupuesto público es un documento contable que recoge las previsiones de los ingresos y gastos públicos que se realizarán en el siguiente ejercicio. Es por tanto la plasmación de la política fiscal del gobierno y responde a las necesidades expansivas o contractivas que el análisis de la coyuntura económica requiera”. (p. 230)

**- Presupuesto Institucional De Apertura (PIA)**

Según Alvarado (2016) nos menciona que:

“El Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo (p. 36).

**- Fases del Proceso Presupuestario**

Según Alvarado (2015, p 75) nos comenta que el Presupuesto Público es el instrumento de gestión del Estado y El Sistema Nacional de Presupuesto es quien lo conduce. Comprende un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación

**Programación:** En esta etapa se estiman los ingresos con los que se contará y se establecen las necesidades del gasto.

**Formulación:** Se prioriza el gasto y se registra en una estructura funcional programática.

**Aprobación:** El presupuesto público se aprueba por el Congreso de la República mediante una Ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

**Ejecución:** Se atienden las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública.

**Evaluación:** Se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones es físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público (p. 36).

**Procedimiento para la centralización de los recursos directamente recaudados en la cuenta principal del tesoro público**

Según (2015) nos comenta que:

La Resolución Directoral N.° 063-2012-EF/52.03 establece ciertos lineamientos a tener en cuenta para la centralización de los recursos directamente recaudados:

a. La recaudación de los RDR se efectúa a través de la respectiva cuenta central RDR, o de ser el caso, las cuentas adicionales que las unidades ejecutoras mantienen en el Banco de la Nación o en otras entidades del sistema financiero nacional.

b. Dicha recaudación debe ser trasladada a la CUT, dentro de las 24 horas siguientes a su percepción y/o disponibilidad, mediante la papeleta de depósitos a favor del tesoro público (T-6) a través del SIAF-SP. Las unidades ejecutoras cuyos RDR están comprendidos en los mecanismos de colocación de fondos públicos establecidos por la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería, pueden trasladar solo los importes que consideren necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones de pago.

c. Por el monto acreditado en la CUT se genera la correspondiente asignación financiera en forma automática a través del SIAF-SP al día siguiente hábil de producido dicho traslado.

d. Con cargo a la mencionada asignación financiera, se efectúan las operaciones de pagaduría de manera irrestricta con sujeción a los procedimientos presupuestales y financieros vigentes para la ejecución del gasto.

El traslado de los recursos directamente recaudados, a la cuenta principal del tesoro público constituye requisito indispensable para la autorización de la asignación financiera, y la misma a su vez, para el registro y procesamiento del gasto girado. El monto no ejecutado al 31 de diciembre de cada año fiscal de los RDR centralizados en la CUT generan saldo de balance, y pueden ser utilizados previa incorporación en el respectivo presupuesto institucional, conforme al procedimiento establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto. A continuación, presentamos la ruta en el SIAF, para visualizar las asignaciones financieras

**Generación de intereses**

Los intereses que generen los montos no ejecutados de las asignaciones financieras con cargo a los RDR, producto de los depósitos efectuados por la DGETP en el Banco Central de Reserva del Perú, son distribuidos por la indicada Dirección General, de manera proporcional a dicho monto, mediante la autorización de asignaciones financieras a través del SIAF-SP.

Del registro de la recaudación y del traslado de los RDR La recaudación de los recursos directamente recaudados, independientemente de la cuenta bancaria utilizada para tal efecto, se registra en el SIAF-SP, con afectación de los respectivos clasificadores de ingresos aprobados por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP). Para el registro del traslado de los RDR a la cuenta principal del tesoro público se utiliza el tipo de operación ingreso-gasto (Y/G) del SIAF-SP.

**Registro Administrativo -Operación de Ingresos.**

El Módulo de Recaudación incluye el registro de contribuyentes, cada contribuyente con sus datos y vinculado a sus predios. Cada predio con sus datos (fuente autoavalúo o catastro) lo que determina un valor de predio en base a la tasa de valor del terreno (según ubicación) y el tipo de construcción. Algo similar ocurre para los arbitrios. La diferencia reside en que el pago por arbitrio es por cada predio. En cambio, en el caso del impuesto predial el módulo calcula por el acumulado de inmuebles que tiene cada contribuyente (las tasa tiene un carácter progresivo). Adicionalmente, el módulo permite el pago de licencias y otros ingresos. Cada día el sistema genera un resumen de caja que se convierte en un registro de un expediente SIAF, fase Determinado. El Módulo asegura integridad y consistencia con los parciales. Además, en el registro del expediente se debe registrar luego la fase del Recaudado con las fechas tanto de la recaudación como la de depósito en el banco. Esto es muy importante porque el Sistema cuida los recursos recaudados, los mismos que en ningún caso debieran tener otro destino que su deposito en los bancos

**Registro Administrativo- Operación de gasto**

**El registro del Compromiso**: Se selecciona el mes de ejecución que implica el uso de un(os) Clasificador(es) de Gastos a nivel de Específica, una(s) Fuente(s) de Financiamiento y la(s) Meta(s) correspondiente(s) asociada(s) a ese gasto. El Sistema verificará si esa operación está acorde al Calendario aplicando el criterio de techo presupuestal. El Municipio sólo puede comprometer dentro del mes de vigencia del Calendario.

**El registro del Devengado**: está asociado a la verificación del cumplimiento de la obligación por parte del proveedor, esto es la entrega del bien o prestación del servicio. Esta fase requiere un Compromiso previo que a su vez establece techos y otros criterios. El Devengado puede darse en el mismo mes o en otro posterior al registro del Compromiso (dentro del mismo ejercicio presupuestal)

**El registro del Girado**: requiere un Devengado previo, se puede proceder a extinguir, parcial o totalmente, las obligaciones contraídas, hasta por el monto del devengado. El Girado puede darse en el mismo mes o en otro posterior al registro del Devengado.

**Autorización de Pago de los Girados**: (Cheques o Cartas Ordenes de Transferencia) de los Municipios, transmitiéndose al BN, que procesa cada lote enviado, atendiendo a los beneficiarios de los Girados.

**- Presupuesto Institucional Modificado (PIM)**

Por lo tanto Andia (2012) define que:

“Es el presupuesto actualizado del pliego, comprende el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) así como las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el ejercicio presupuestario.”

Por lo tanto de acuerdo a lo antes mencionado por el autor el Presupuesto Institucional Modificado, para poder realizar este presupuesto se toma en base el Presupuesto Institucional de Apertura y conforme a como se está ejecutando se realizan las modificaciones (p.279).

**- Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP)**

Según Andía (2012) define lo siguiente:

“El Sistema de Administración Financiera permite que las entidades registren sus operaciones financieras y presupuestarias, utilizando para ello una Tabla de Operaciones nutrida por los clasificadores del ingreso y gasto. En ese sentido, el Sistema Integrado de Administración Financiera controla el manejo de los recursos del Tesoro Público y de las demás fuentes de financiamiento.

El registro de la información es único y de uso obligatorio por parte de todas las entidades y organismos del Sector Público, a nivel nacional, regional y local y se efectúa a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) que administra el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Comité de Coordinación”. (p.57)

De acuerdo a lo antes mencionado por el autor plateamos lo siguiente, el Sistema Integrado de Administración Financiera es obligatorio que todas las entidades del Estado lleven este sistema debido a que se hacen seguimientos de sus operaciones financieras, fuentes de financiamiento, presupuestarias, sus recursos, entre otros. (Andía, 2012, p. 57)

**El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)**

Según (2011) nos menciona que:

Es el documento de gestión de las municipalidades, que contiene los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que brinda a la ciudadanía. Estos procedimientos y servicios están ordenados según el área orgánica a la cual pertenecen y puestos en un formato legalmente establecido.

En el TUPA se incorpora el monto de la tasa que debe pagar el ciudadano o ciudadana en contraprestación al bien o servicio que se le brinda. Cada tasa debe estar relacionada a un procedimiento administrativo o servicio prestado en exclusividad.

**Diferencias entre Servicios Públicos y Servicios en Exclusividad**

-Los servicios públicos no deben incluirse en el TUPA ni en el tarifario de servicios no exclusivos. En estos casos la municipalidad únicamente debe aprobar una ordenanza específica, fijando las tasas o arbitrios para la prestación de dichos servicios públicos.

-En el caso de los servicios en exclusividad en cambio, el ciudadano debe efectuar el pago de una tasa para que se le preste el servicio de manera inmediata y por una única vez. En caso de requerir nuevamente el servicio deberá hacer otra vez el pago respectivo; por tanto no se trata de servicios continuos ni regulares.

## Formulación De Problema

¿Cómo se presenta la gestión de Recursos Directamente Recaudados en la Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote en el Periodo 2017?

## Justificación del Estudio

* + 1. Justificación Teórica

De acuerdo a la variable recursos directamente recaudado, se sistematizará información sobre la definición, importancia, clasificación e impuestos.

* + 1. Justificación Metodológica

Para llegar a lograr los objetivos planteados de este estudio, se acudirá a elaborar instrumentos de investigación como guía de entrevista para encargados de los recursos directamente recaudado.

* + 1. Justificación Práctica

El trabajo de investigación permitirá conocer la deficiencia sobre la gestión de recursos propios en la municipalidad, con la finalidad de poder proponer mejoras y evitar malos manejos de dichos recursos siempre y cuando se permita aplicarlo.

## Hipótesis Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) nos menciona que no todas las investigaciones cuantitativas plantean hipótesis por eso esta investigación no amerita hipótesis.

## Objetivos

### 1.7.1 OBJETIVO GENERAL

* Determinar la Gestión de Recursos Directamente Recaudado en la Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote, en el Periodo 2017.

### 1.7.2 OBJETIVO ESPECIFICO

* Analizar los recursos directamente que cuenta la municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2017
* Evaluar la gestión de recursos directamente recaudado en la municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2017
* Proponer una mejora del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2017.

1. **MÉTODO**

## 2.1 Diseño de la Investigación

El presente trabajo es de tipo Descriptiva como variante propositiva, porque se describió la gestión de los recursos directamente recaudado en la Municipalidad Provincial del Santa ya que es variable de estudio; asimismo por otro lado se está planteando una propuesta de sistema de control.

**M O P**

**Donde:**

**M:** Municipalidad Provincial del Santa

**O:** Recursos Directamente Recaudado

**P:** Propuesta de Plan Estratégico.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **VARIABLE** | **DEFINICIÓN CONCEPTUAL** | **DEFINICIÓN OPERACIONAL** | **INDICADORES** | **ESCALA DE MEDICIÓN** |
| Recursos Directamente Recaudado | Según Farvacque y Kopanyi (2015, p.304-306) son fondos recaudados por el gobierno central y compartido con las instituciones regionales y municipalidades, por lo general se considera ingresos propios y transferencias. Estos fondos son recaudados directamente a diferencia de las transferencias y las subvenciones que reciben de los niveles superiores del gobierno y es fundamental para evaluar la capacidad financiera, la independencia y la capacidad de recaudar ingresos de las municipalidades. | Son fondos provenientes de la recaudación que son directamente administrado por la entidad del estado con la finalidad de brindar servicio público al país | 1. **Tasas**   Registro civil  Carnet, certificado. Licencia de construcción, parques, otros.   1. **Contribuciones**   Descuento para pensiones.  Alquiler de inmueble, muebles, entre otros.   1. **Ingresos de capital**   Ventas de activos, excepto los terrenos, entre otros.   1. **Transferencias**   Donaciones del gobierno  nacional. | Razón nominal |

## 2.2 Variables, Operacionalización

## 2.3 Población y Muestra

**POBLACION:**

La población en nuestro trabajo de investigación son 3 trabajadores de la Municipalidad Provincial del Santa.

**MUESTRA:**

La muestra en nuestro trabajo de investigación está compuesta por 3 personas de la plana administrativa de la Municipalidad Provincial del Santa.

## 2.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

|  |  |
| --- | --- |
| **TÉCNICAS** | **INSTRUMENTOS** |
| **ANALISIS DOCUMENTAL**  Es una técnica de Investigación en la que se deben elegir y analizar aquellos documentos que contienen datos de interés relacionados con el estudio. (Castillo 2005, p.1) | **GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL**  Se revisara la información sobre la gestión de los recursos propios de la Municipalidad Provincial del Santa |
| **ENTREVISTA**  Es la técnica con la cual el investigador pretende obtener información de una forma oral y personalizada en relación con la situación que se está estudiando.  (Fernández 2004, p.1) | **GUIA DE ENTREVISTA**  Servirá para recolectar la información y así poder verificar si la Municipalidad Provincial del Santa cuenta con los instrumentos de gestión que respalden sus actividades funcionales. |

**VALIDEZ Y CONFIABILIDAD**

Para la valides se utilizará el juicio de expertos, que consiste en 3 personas conocedoras del tema, para que sea revisado los instrumentos de guía de análisis documental y guía de entrevista

## 2.5 Métodos de Análisis de Datos

Para el presente trabajo de investigación se utilizó la estadística descriptiva, donde se aplicará cuadros y gráficos que contendrán los resultados obtenidos posteriormente.

## 2.6 Aspectos Éticos

A través de este trabajo de investigación, un principal aspecto ético es que todo lo que se expresa es auténtico, asimismo se aplicó la objetividad e imparcialidad con respecto a la información recolectada y resultados; asimismo, no se detalló aspectos confidenciales que manejan la empresa y/o personas responsables de la gestión. Además en el trabajo de investigación se consideró que la ética radica en la transparencia y legalidad de los procesos que debe realizar la empresa con respectos a los recursos disponibles que ostenta.

1. **RESULTADOS**

**DATOS GENERALES**



|  |  |
| --- | --- |
| **Razón social:** | Municipalidad Provincial del Santa |
| **RUC:** | 20163065330 |
| **Objeto Social:** | Prestación de Servicios públicos locales |
| **Inicio de actividad:** | 06/03/1930 |
| **Actividad económica:** | Actividad de la administración pública en general |
| **Domicilio fiscal:** | Jr. Enrique Palacios 343 CASCO URBANO ANCASH - SANTA - CHIMBOTE |
| **Alcalde:** | Neptali Briceño Porras |

**RESEÑA HISTÓRICA**



Históricamente, el desarrollo de la Provincia del Santa siempre estuvo vinculado al crecimiento y progreso de los pueblos costeros, que de alguna medida estos, han generado movimientos migratorios, por mejores ofertas de trabajo y expectativas de bienestar para los habitantes de los demás distritos distantes de los que se ubican en la zona costera de la provincia.

Sus primeros años de vida de esta provincia, se da mediante Reglamento Provisional del 12 de Febrero de 1,821, como integrante del departamento de la Costa; por Decreto del 23 de Enero de 1,830 se une a la provincia de Chancay con su capital Villa de Supe, Santa desaparece como entidad de segundo nivel separándola mediante Decretos del 17 de Marzo de 1,835 y 2 de Setiembre del mismo año.

Por Decretos del 12 de Junio y 10 de Octubre de 1,836 de los Presidentes Salaverry y Santa Cruz respectivamente, la Provincia del Santa es incluida al Departamento de Huaylas.

Por ley del 23 de Marzo de 1,857 la capital del Santa paso al pueblo de Casma, elevándola a la categoría de Villa. Por Decreto Ley 11326 del 14 de abril de 1,950, paso a ser capital la Villa de Chimbote, elevada a la categoría de ciudad desde entonces.

El Decreto ley 11326 promulgado por el Presidente (Tarmeño) Manuel Arturo Odría Amoretti, dice en su Segundo Artículo “La Nueva Provincia del Santa estará formada por los distritos: Cáceres del Perú (capital Jimbe), Chimbote, Moro, Nepeña, Santa y Macate segregado de la Provincia de Huaylas; como Provincia de Ancash, con su capital Chimbote, aparece legal e incuestionablemente en 1,950.



## Objetivo N° 1 Analizar los Recursos Directamente Recaudados que cuenta la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2017.

## Para realizar nuestro primer objetivo que es el de Analizar los Recursos Directamente Recaudados que cuenta la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2017, nos hemos basado en los siguientes documentos:

## Devengado vs marco inicial y sus modificaciones-2017 de ingresos, los cuales se encuentran en el anexo N°

## Devengado vs marco inicial y sus modificaciones-2017 de gastos, los cuales se encuentran en el anexo N°

## Presupuesto institucional de ingresos del año 2017 los cuales se encuentran en el anexo N°

## Presupuesto institucional de gastos del año 2017 los cuales se encuentran en el anexo N°

## Procesos presupuestarios del sector publico aprobación institucional del presupuesto de los gobiernos locales para el año fiscal 2017 presupuesto de ingresos, los cuales se encuentran en el anexo N°

## Procesos presupuestarios del sector publico aprobación institucional del presupuesto de los gobiernos locales para el año fiscal 2017 presupuesto de gastos, los cuales se encuentran en el anexo N°

**ANÁLISIS DOCUMENTAL**

**CUADRO N° 01**

INGRESOS VS. GASTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL MES DE ENERO Y FEBRERO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **ENERO** | **FEBRERO** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDO** |
| **INGRESOS** | 2,425,955.60 | 2,564,751.52 | 138,795.92 | 6% |
| **GASTOS** | 2,840,188.98 | 3,081,308.94 | 241,119.96 | 8% |
| **SALDOS** | -414,233.38 | -516,557.42 |  |  |

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 01

En el mes de enero se pudo generar S/. 2,425,955.60 a diferencia del mes de febrero que se generó un ingreso de S/2.564.751,52 de lo cual se puede decir que hay un aumento de 6% lo cual es representado en s/. 138,795.92, lo cual es beneficioso para la municipalidad de que los ingresos aumenten cada mes en la recaudación. Pero a diferencia de los gastos en enero se gastó s/. 2, 840,188.98 a comparación de febrero que se realizó más gastos que ingresos con un importe de S/3, 081,308.94, lo cual no es favorable ya que en ambos meses se está gastando más de lo ingresado y esto hace que quede un saldo negativo.

**CUADRO N° 02**

INGRESOS VS. GASTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL MES DE FEBRERO Y MARZO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **FEBRERO** | **MARZO** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDO** |
| **INGRESOS** | 2,564,751.52 | 2,592,778.35 | 28,026.83 | 1% |
| **GASTOS** | 3,081,308.94 | 2,837,711.91 | 243,597.03 | -8% |
| **SALDOS** | -516,557.42 | -244,933.56 |  |  |

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 02

En el mes de febrero se ingresó s/. 2,564,751.52 a comparación del ingreso del mes de marzo que se generó más ingreso con un importe de S/2.592.778,35 lo cual fue aumentado en s/. 28,026.83 representado en 1% a diferencia del mes anterior. En los gastos en el mes de febrero se gastó s/. 3,081,308.94 y en marzo S/ 2, 837, 711,91 esto da la diferencia de -8% lo cual se puede notar la disminución en el gasto del mes de febrero hacia agosto. Pero en comparación de los ingresos con los gastos de cada mes igual sigue viendo un déficit ya que los ingresos siguen siendo menores que los gastos.

**CUADRO N° 03**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **MARZO** | **ABRIL** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDO** |
| **INGRESOS** | 2,592,778.35 | 1,898,326.06 | -694,452.29 | -27% |
| **GASTOS** | 2,837,711.91 | 1,575,179.65 | -1,262,532.26 | -44% |
| **SALDOS** | -244,933.56 | 323,146.41 |  |  |

INGRESOS VS. GASTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL MES DE MARZO Y ABRIL

I

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 03

En el mes de abril se puede observar que hay más ingreso que gasto con un importe de S/ 323,146.41. Pero en el mes de marzo la municipalidad realizo más gastos con un importe total de S/.2.837,711.91 lo cual supero sus ingresos los cuales fueron s/. 2,592,778.35 quedando un saldo en negativo de s/. -244,933.56. Y en comparación de un mes a otro se puede apreciar que los ingresos han tenido una disminución de s/. -694,452.29 lo cual está representado en un -27% la disminución, lo cual no le es favorable a ninguna entidad de que sus ingresos disminuyan.

**CUADRO N° 04**

INGRESOS VS. GASTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL MES DE ABRIL Y MAYO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **ABRIL** | **MAYO** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDADO** |
| **INGRESOS** | 1,898,326.06 | 2,301,093.24 | 402,767.18 | 21% |
| **GASTOS** | 1,575,179.65 | 1,295,721.16 | -279,458.49 | -18% |
| **SALDOS** | 323,146.41 | 1,005,372.08 |  |  |

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 04

Para el mes de abril y mayo se puede determinar que en ambos meses la municipalidad pudo obtener mediante los recursos directamente recaudados un mayor ingreso de S/. 1,898,326.06 en el mes de abril y S/. 2, 301,903.24 en el mes de mayo. Esto da el aumento de s/. 402,767.18 representado en un 21% para los ingresos, lo cual beneficioso para la municipalidad tener un incremento en sus ingresos. Y en comparación de los gastos existe una disminución de un mes a otro en un s/. -279,458.49 representado en un -18%. Para el mes de abril si quedo un saldo a favor de S/. 323,146.41 Como para el mes de mayo quedando S/. 1,005,372.08 de saldo a favor lo cual aumento en S/. 682,225.67 de un mes a otro.

**CUADRO N° 05**

INGRESOS VS. GASTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL MES DE MAYO Y JUNIO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **MAYO** | **JUNIO** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDADO** |
| **INGRESOS** | 2,301,093.24 | 2,394,199.38 | 93,106.14 | 4% |
| **GASTOS** | 1,295,721.16 | 2,012,907.05 | 717,185.89 | 55% |
| **SALDOS** | 1,005,372.08 | 381,292.33 |  |  |

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 05

En el mes de mayo hubo un ingreso de S/2,301,093.24 y en el mes de junio S/2,394,199.38 lo cual representó un incremento de 4% que fue mayor su ingreso que el mes anterior, la municipalidad durante estos meses tuvo menos gastos y mayores ingresos. Quedando un saldo a favor para el mes de junio de s/. 381,292.33 lo cual fue menor a lo del mes de mayo que quedo en el mes de mayo fue mayor quedando en el mes s/. 1, 005,372.08.

**CUADRO N° 06**

INGRESOS VS. GASTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL MES DE JUNIO Y JULIO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **JUNIO** | **JULIO** | **VARIABLE** | **% RECAUDO** |
| **INGRESOS** | 2,394,199.38 | 2,808,979.99 | 414,780.61 | 17% |
| **GASTOS** | 2,012,907.05 | 4,310,770.81 | 2,297,863.76 | 114% |
| **SALDOS** | 381,292.33 | -1,501,790.82 |  |  |

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 06

En el mes de junio la municipalidad obtuvo más ingreso que gastos con un importe de S/381,292.33, pero en julio fue todo lo contrario hubo más gastos con un importe de S/4, 310,770.81 en comparación a los ingresos que solo fueron S/. 2, 808,979.99. Habiendo quedado una diferencia negativa de S/.-1,501,790.82.

En ambos meses la diferencia de ingreso es de 17% lo cual es favorable ya que es bueno que el ingreso aumente, pero en caso de los gastos la diferencia es de 114% lo cual se puede apreciar un gran incremento valorizado en s/. 2, 297,863.76.

**CUADRO N° 07**

INGRESOS VS. GASTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL MES DE JULIO Y AGOSTO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **JULIO** | **AGOSTO** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDO** |
| **INGRESOS** | 2,808,979.99 | 2,726,126.19 | -82,853.80 | -3% |
| **GASTOS** | 4,310,770.81 | 2,669,632.59 | 1,641,138.22 | -38% |
| **SALDOS** | -1,501,790.82 | 56,493.60 |  |  |

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 07

En el cuadro N° 07 del mes de julio se obtuvo más gastos que ingreso con un importe de S/1, 501,790.82, de saldo en negativo y en agosto se obtuvo más ingreso que gasto con un importe de S/56,493.60 de saldo a favor. Y en caso de los ingresos del mes de agosto hubo una pequeña disminución de 3%, pero en el caso de los gastos si existió una disminución de S/. 1, 641,138.22 favorable para la municipalidad.

**CUADRO N° 08**

INGRESOS VS. GASTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL MES DE AGOSTO Y SETIEMBRE

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **AGOSTO** | **SETIEMBRE** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDO** |
| **INGRESOS** | 2,726,126.19 | 2,562,791.70 | -163,334.49 | -6% |
| **GASTOS** | 2,669,632.59 | 1,938,961.77 | -730,670.82 | -27% |
| **SALDOS** | 56,493.60 | 623,829.93 |  |  |

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 08

En el cuadro N° 08 podemos apreciar que en el mes de agosto los ingresos a comparación del mes de setiembre disminuyo en un 6% de su recaudación, en cambio en los gasto hubo una disminución de setiembre hacia agosto en un -27% ya que en el mes de agosto se gastó S/.2,669,632.59 y en setiembre fue de S/.1,938,961.77 dejando una variación de S/.-730,670.82.

**CUADRO N° 09**

INGRESOS VS. GASTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL MES DE SETIEMBRE Y OCTUBRE

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **SETIEMBRE** | **OCTUBRE** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDO** |
| **INGRESOS** | 2.562.791,70 | 2.328.661,71 | -234,129.99 | -9% |
| **GASTOS** | 1.938.961,77 | 3.252.994,15 | 1,314,032.38 | 68% |
| **SALDOS** | 623.829,93 | -924.332,44 |  |  |

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 09

En el cuadro N° 09 los ingresos del mes de octubre fueron S/.2.328.661,71 menor en comparación al mes de setiembre que ingreso S/.2.562.791,70 disminuido en un -9% de su recaudación, por lo contrario paso en los gastos hubo excesivo aumento del mes de octubre representado en un 68% de incremento a comparación con el mes de setiembre existiendo una variación de s/.1,314,032.38 lo cual representa un 68% de aumente de un mes a otro.

Llegando a la conclusión que en octubre se gastó S/.-924.332,44 más que los ingresos, lo cual no paso en el mes de setiembre.

**CUADRO N° 10**

INGRESOS VS. GASTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDO** |
| **INGRESOS** | 2,328,661.71 | 2,301,555.13 | -27,106.58 | -1% |
| **GASTOS** | 3,252,994.15 | 2,002,428.21 | -1,250,565.94 | -38% |
| **SALDOS** | -924,332.44 | 299,126.92 |  |  |

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 10

En el cuadro N° 10 se puede apreciar que no hubo mucha variación del mes de octubre hacia el mes de noviembre solo disminuyo un -1% en el mes de noviembre, con respecto a los gastos si hubo una disminución favorable ya que en comparación con el mes de octubre en el mes de noviembre los gastos disminuyeron en un -38%, teniendo así un saldo a favor en el mes de noviembre, ya que sus ingresos fueron S/.2,301,555.13 y sus gastos de 2,002,428.21 quedando S/.299.126.92 a favor para la municipalidad, lo cual no fue así para el mes de agosto dado que en ese mes si hubo un aumento de los gastos lo cual no cubrieron sus ingresos.

**CUADRO N° 11**

INGRESOS VS. GASTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDO** |
| **INGRESOS** | 2,301,555.13 | 4,326,121.87 | 2,024,566.74 | 88% |
| **GASTOS** | 2,002,428.21 | 2,042,529.13 | 40,100.92 | 2% |
| **SALDOS** | 299,126.92 | 2,283,592.74 |  |  |

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 11

Para el cierre del periodo 2017 como se puede apreciar en el cuadro N° 11 hubo un incremento favorable de la recaudación de ingresos como se puede apreciar en el mes de noviembre se recaudó S/. 2, 301,555.13 y en diciembre se recaudó S/.4,326,121.87 con una variación de S/.2,024,566.74 representado en un 88% de aumento.

Quedando un saldo de S/.2,283,592.74 a comparación con lo gastado en el mes de diciembre.

**CUADRO N° 12**

MAYOR RECAUDACION DE INGRESOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2017

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MENSUALIZADO** | | | | |
| **MAYOR RECAUDACION** | **ENERO** | **FEBRERO** | **VARIACION** | **% RECAUDO** |
|
| 1.3.2.1.1.1.Registro Civil | 81,433.45 | 70,712.00 | - 10,721.45 | 13% |
| 1.3.2.1.1.99 Otros registros | 82,468.67 | 73,425.27 | - 9,043.40 | -11% |

ENERO A FEBRERO

ANALISIS DEL CUADRO 12

En enero hubo mayor recaudación en otros registros con un importe de S/. 82,468.67 a diferencia del mes de Febrero con un importe de S/. 73,425.27 esto quiere decir que hay un porcentaje de -11% en comparación del mes de enero, y en comparación de registros civiles el mes que obtuvo mayor ingreso fue el mes de enero con un S/. 81,433.45 a diferencia de febrero que se recaudo solo S/.70,712.00 en disminución al mes anterior dándose una disminución de 13% de ingresos por registro civiles.

**CUADRO N° 13**

MENOR RECAUDACION DE INGRESOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2017

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MENSUALIZADO** | | | | |
| **MENOR RECAUDACIÓN** | **ENERO** | **FEBRERO** | **VARIACION** | **% RECAUDO** |
|
| 1.3.2.3.1.99 Otros Derechos | 98.00 | 70.00 | - 28.00 | -29% |
| 1.3.2.4.1.6. Carnets y/o Tarjetas de | 52.00 | 19.50 | - 32.50 | -63% |

ENERO A FEBRERO

ANALISIS DEL CUADRO 13

En cuanto a la menor recaudación de los recursos directamente recaudados tenemos en el mes de febrero y enero a: otros derechos y carnets /otras tarjetas, hubo una recaudación en el mes de febrero un importe de S/. 19.50 en carnets y/o tarjetas, a diferencia del mes de enero que solo tuvo una recaudación de S/. 52.00 lo cual representa un 63% de disminución en su recaudación. En otros derechos de S/.98.00 disminuyo a S/.70.00 en el mes de febrero con una variación de 28.00 representado en un 29%.

Por lo tanto se puede apreciar que en el mes de enero la recaudación que menores ingresos tuvo fue por otros carnets/tarjetas con el monto de S/.52.00 y en el mes de febrero en menor ingreso fue igual con el monto de S/.19.50

**CUADRO N° 14**

MAYOR RECAUDACION DE INGRESOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2017

FEBRERO A MARZO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MENSUALIZADO** | | | | |
| **MAYOR RECAUDACIÓN** | **FEBRERO** | **MARZO** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDO** |
|
| 1.3.2.1.1.1.Registro Civil | 70,712.00 | 56,263.00 | - 14,449.00 | -20% |
| 1.3.2.1.1.99 Otros registros | 73,425.27 | 75,732.75 | 2,307.48 | 3% |

ANÁLISIS DEL CUADRO 14

En marzo la municipalidad genero un mayor recaudo en cuanto a otros registros con un importe de S/. 75,732.75 a diferencia del mes de febrero que solo recaudo S/. 73,425.27 con una variación de S/.2,307.48 representado en un aumento de 3% al mes anterior.

Respecto los ingresos que tuvieron mayor ingreso de los recursos directamente recaudados fueron los registros civiles, en el mes de febrero fueron S/.70,712.00 mayor al mes de marzo que también uno de sus mayores ingresos fue en registros civiles pero fueron S/.56,263.00 menor al mes de febrero en un 20%. Comparando registros civiles con otros registros, en el mes de febrero en el cual se registró más ingreso fue en otros registros de igual manera paso para el mes marzo.

**CUADRO N° 15**

MENOR RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2017

FEBRERO A MARZO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MENSUALIZADO** | | | | |
| **MENOR RECAUDACION** | **FEBRERO** | **MARZO** | **VARICIÓN** | **% RECAUDO** |
|
| 1.3.2.3.1.99 Otros Derechos | 98.00 | 84.00 | - 14.00 | -0.14 |
| 1.3.2.4.1.6. Carnets y/o Tarjetas de | 19.50 | 65.00 | 45.50 | 2.33 |

ANÁLISIS DEL CUADRO N°15

En el cuadro N° 15 para el mes de febrero los que obtuvieron menor ingreso fueron carnets/tarjetas con un S/.19.50 de igual manera para el mes de marzo fueron los carnets/tarjetas los que obtuvieron menor ingreso con el valor de S/.65.00.

En comparación a los ingresos menos recaudados en el mes de marzo se recaudó S/.65.00 y en febrero S/.19.50, en lo cual se puede apreciar un incremento de S/.45.50 lo cual representa un aumento de 2.33%, y para otros derechos disminuyo en S/.14.00 en marzo a comparación al mes de febrero.

**CUADRO N° 16**

MAYOR RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2017

MARZO A ABRIL

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MENSUALIZADO** | | | | |
| **MAYOR RECAUDACION** | **MARZO** | **ABRIL** | **VARIACION** | **% RECAUDO** |
|
| 1.3.2.1.1.1.Registro Civil | 56,263.00 | 45,918.98 | - 10,344.02 | -0.18 |
| 1.3.2.1.1.99 Otros registros | 75,732.75 | 70,523.68 | - 5,209.07 | -0.07 |

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 16

En el cuadro N° 16, los recursos directamente recaudados que obtuvieron mayor ingreso fueron registro civil y otros ingresos para ambos meses. En el mes de marzo se obtuvo una mayor recaudación en el concepto de otros registro con un importe de S/ 75,732.75 a comparación del mes de abril que fue menor con un importe de S/ 70,523.68, esto quiere decir que hay un diferencia de -0.07 %.

En los registros civiles disminuyo en el mes de abril en S/.10,344.02 a comparación del mes anterior

**CUADRO N° 17**

MENOR RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2017

MARZO A ABRIL

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MENSUALIZADO** | | | | |
| **MENOR RECAUDACIÓN** | **MARZO** | **ABRIL** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDO** |
|
| 1.3.2.3.1.99 Otros Derechos | 84.00 | 77.00 | - 7.00 | -8% |
| 1.3.2.4.1.6. Carnets y/o Tarjetas de | 65.00 | 19.50 | - 45.50 | -70% |

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 17

En el mes de abril hubo una menor recaudación en carnets/tarjetas de un importe de S/19.50 a diferencia del mes anterior con un importe de S/ 65.00 con una variación de 45.50 representado en 70% y en el rubro de otros derechos la variación que hubo es de solo S/.7.00 que disminuyo en comparación al mes de marzo ya que en él se recaudos/.84.00 y abril solo S/.77.00.

Respecto al mes de marzo el recurso que obtuvo menor ingreso fue carnets/tarjetas que solo se recaudó S/.65.00 a comparación que en otros derechos fue mayor ya que se recaudó el monto de S/.84.00. Y en el mes de abril fue de igual manera en carnets/tarjetas fue el menor ingreso que ingresos.

**CUADRO N° 18**

MAYOR RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2017

ABRIL A MAYO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MENSUALIZADO** | | | | |
| **MAYOR RECAUDACIÓN** | **ABRIL** | **MAYO** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDO** |
|
| 1.3.2.1.1.1.Registro Civil | 45,918.98 | 48,742.99 | 2,824.01 | 0.06 |
| 1.3.2.1.1.99 Otros registros | 70,523.68 | 73,741.09 | 3,217.41 | 0.05 |
| 1.3.2.5.1.1. Expedición de títulos | 43,744.68 | 81,590.38 | 37,845.70 | 0.87 |

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 18

En el cuadro N°18, en el mes de abril hubo una mayor recaudación en (otros registros) con un importe de S/.70,523.68, y en el mes de mayo hubo una recaudación mayor en expedición de títulos con un importe de S/. 81,590.38 a comparación de otros ingresos.

En el mes de mayo por lo indicado en el cuadro N° 18 en el mes de mayo hubo un incremento de los ingresos ene un promedio de 7% para los distintos rubros de los ingresos directamente recaudados.

**CUADRO N° 19**

MENOR RECAUDACION DE INGRESOS 2017

ABRIL A MAYO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MENSUALIZADO** | | | | |
| **MENOR RECAUDACIÓN** | **ABRIL** | **MAYO** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDO** |
|
| 1.3.2.3.1.99 Otros Derechos | 77.00 | 119.00 | 42.00 | 0.55 |
| 1.3.2.4.1.6. Carnets y/o Tarjetas de | 19.50 | 26.00 | 6.50 | 0.33 |

ANÁLISIS DEL CUADRO 19

En el mes de abril se recaudó un importe de S/.19.50 a diferencia del mes de mayo que se recaudó más con un importe de S/ 26.00. Esto quiere decir que hay un 0.33% de diferencia mayor al mes anterior de los recursos menos recaudados. En los ingresos de otros derechos en el mes de mayo aumento un 55% de los recursos que menos ingresos tiene la municipalidad.

Para el mes de mayo el rubro que tiene menor ingresos es en los carnets y/o tarjetas con el monto de S/.19.50 al mes.

**CUADRO N° 20**

MAYOR RECAUDACION DE INGRESOS 2017

MAYO A JUNIO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MENSUALIZADO** | | | | |
| **MAYOR RECAUDACIÓN** | **MAYO** | **JUNIO** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDO** |
|
| 1.3.2.1.1.99 Otros registros | 73,741.09 | 65,493.55 | - 8,247.54 | -0.11 |
| 1.3.2.5.1.1. Expedición de títulos | 81,590.38 | 53,861.31 | - 27,729.07 | -0.34 |

ANÁLISIS DEL CUADRO 20

En el mes de mayo se generó una recaudación de S/ 81,590.38 por expedición de títulos, mientas que en Junio que se generó una mayor recaudación en otros registros por el importe de S/. 65,493.55. En otros registros en el mes de mayo a comparación con el mes de junio se recaudó más con una variación de S/.8,247.54 representado en una disminución de 11%. Y en expedición de títulos de igual manera en el mes de mayo ingreso más que el mes de junio con el valor de S/.27,729.07 representado en un 34% de disminución para el mes anterior.

**CUADRO N° 21**

MENOR RECAUDACION DE INGRESOS 2017

MAYO A JUNIO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MENSUALIZADO** | | | | |
| **MENOR RECAUDACIÓN** | **MAYO** | **JUNIO** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDO** |
|
| 1.3.2.3.1.99 Otros Derechos | 119.00 | 70.00 | - 49.00 | -0.41 |
| 1.3.2.4.1.6. Carnets y/o Tarjetas de | 26.00 | 6.50 | - 19.50 | -0.75 |

ANÁLISIS DEL CUADRO 21

En el cuadro N°21 se muestra que en el mes de mayo hubo una recaudación mayor con un importe de S/. 26.00 a diferencia que en el mes de Junio se recaudó menos con un importe de S/.6.50, esto tiene una disminución de -0.75 %. En otros derechos de igual manera disminuyo de mayo a junio con el monto de S/.49.00 representado en 41%.

**CUADRO N° 22**

MAYOR RECAUDACION DE INGRESOS 2017

JUNIO A JULIO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MENSUALIZADO** | | | | |
| **MAYOR RECAUDACIÓN** | **JUNIO** | **JULIO** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDO** |
|
| 1.3.2.1.1.99 Otros registros | 65,493.55 | 92,377.95 | 26,884.40 | 41% |
| 1.3.2.5.1.1. Expedición de títulos | 53,861.31 | 232,167.46 | 178,306.15 | 331% |

ANÁLISIS DEL CUADRO 22

En el cuadro N° 22 en el mes de Julio se observa que hay una mayor recaudación con un importe de S/ 232,167.46 a diferencia del mes de junio que se recaudó menos con un importe de S/. 53,861.31 por expedición de títulos, esto quiere decir que hay una diferencia de 331 %. Por otros registros en Julio se observa que hay una mayor recaudación con un importe de S/ 92,377.95 a diferencia del mes de junio que se recaudó menos con un importe de S/. 65,493.55 con un aumento de S/.26,884.40 representado en un 41%.

**CUADRO N° 23**

MENOR RECAUDACION DE INGRESOS 2017

JUNIO A JULIO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MENSUALIZADO** | | | | |
| **MENOR RECAUDACIÓN** | **JUNIO** | **JULIO** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDO** |
|
| 1.3.2.3.1.99 Otros Derechos | 70.00 | 63.00 | - 7.00 | -0.10 |
| 1.3.2.4.1.6. Carnets y/o Tarjetas de | 6.50 | 19.50 | 13.00 | 2.00 |

ANÁLISIS DEL CUADRO 23

En el cuadro N° 23 en el mes de junio se recaudó menos en cuanto a carnets y/ o tarjetas con un monto de S/.6.50 a diferencia del mes de julio que se recaudó más con un importe de S/ .19.50 , diferencia de 2%. Y en otros derechos en el mes que más se recaudo fue en el mes de junio con un monto de S/.70.00 a comparación de julio que solo se recaudó S/.63.00.

El recurso que menor ingreso tiene en el mes de junio es en carnets y/o tarjetas con un monto de S/.6.50, y para el mes de julio el recurso que menos ingreso tiene es en carnets y/o tarjetas con el monto de S/.19.50.

**CUADRO N° 24**

MAYOR RECAUDACION DE INGRESOS 2017

JULIO A AGOSTO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MENSUALIZADO** | | | | |
| **MAYOR RECAUDACIÓN** | **JULIO** | **AGOSTO** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDO** |
|
| 1.3.2.1.1.99 Otros registros | 92,377.95 | 87,278.50 | - 5,099.45 | -0.06 |
| 1.3.2.5.1.1. Expedición de títulos | 232,167.46 | 63,845.70 | - 168,321.76 | -0.73 |

ANÁLISIS DEL CUADRO 24

En el cuadro N° 24 en el mes de julio hay una mayor recaudación en expedición de títulos con un importe de S/ 232,167.46, en cambio en agosto bajo su recaudación con un importe de S/ 63,845.70, esto tiene una diferencia de comparación de -0.73% de un mes a otro. En otros registros en el mes de agosto disminuyo a comparación del mes de julio en un 6% de su recaudación.

Para el mes de julio en expedición de títulos se obtuvo mayor recaudación y para el mes de agosto fue en otros registros en donde se recaudó má

**CUADRO N° 25**

MENOR RECAUDACION DE INGRESOS 2017

JULIO A AGOSTO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MENSUALIZADO** | | | | |
| **MENOR RECAUDACIÓN** | **JULIO** | **AGOSTO** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDO** |
|
| 1.3.2.3.1.99 Otros Derechos | 63.00 | 63.00 | - | 0.00 |
| 1.3.2.4.1.6. Carnets y/o Tarjetas de | 19.50 | 19.50 | - | 0.00 |

ANÁLISIS DEL CUADRO 25

En el cuadro N° 25 en el mes de Julio y agosto la municipalidad recaudo igual con un importe de S/. 63.00 en otros derechos y S/19.50 en carnets y/o tarjetas.

Para el mes de julio y agosto el ingreso menor se dio en carnets y/o tarjetas.

**CUADRO N° 26**

MAYOR RECAUDACION DE INGRESOS 2017

AGOSTO A SETIEMBRE

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MENSUALIZADO** | | | | |
| **MAYOR RECAUDACIÓN** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDO** |
|
| 1.3.2.1.1.99 Otros registros | 87,278.50 | 81,106.71 | - 6,171.79 | -0.07 |
| 1.3.2.5.1.1. Expedición de títulos | 63,845.70 |  |  |  |
| 1.3.2.4.1.99. Otros derechos |  | 1,117,919.00 | - |  |

ANÁLISIS DEL CUADRO 26

En el cuadro N° 26 en el mes de agosto hubo una recaudación mayor de S/. 87,278.50 y en setiembre se recaudó S/. 81,106.71 con una variación de S/. 6,171.79 disminuido en un 7% en otros registros.

Para el mes de setiembre el que mayor ingreso tuvo fue en otros derechos con un importe de S/ 1, 117,919.00 y en el mes de agosto fue en otros registros con el importe de S/. 87,278.50.

**CUADRO N° 27**

MENOR RECAUDACION DE INGRESOS 2017

AGOSTO A SETIEMBRE

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MENSUALIZADO** | | | | |
| **MENOR RECAUDACIÓN** | **AGOSTO** | **SETIEMBRE** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDO** |
|
| 1.3.2.3.1.99 Otros Derechos | 63.00 | 98.00 | 35.00 | 0.56 |
| 1.3.2.4.1.6. Carnets y/o Tarjetas de | 19.50 | 6.50 | - 13.00 | -0.67 |

ANÁLISIS DEL CUADRO 27

En el cuadro N° 27 en el mes de agosto se recaudó el menor ingreso de S/19.50 en carnets y/o tarjetas a diferencia que en el mes de setiembre se recaudó menos con un importe de S/6.50, esto quiere decir que hay una diferencia de -67%, en63. otros derechos en el mes de agosto se recaudó solo S/. 63.00 a comparación de setiembre que se recaudó S/. 98.00 con un aumento de S/. 35.00.

En ambos meses los menores ingresos se dieron en carnets y/o tarjetas.

**CUADRO N° 28**

MAYOR RECAUDACION DE INGRESOS 2017

SETIEMBRE A OCTUBRE

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MENSUALIZADO** | | | | |
| **MAYOR RECAUDACION** | **SEPTIEMBRE** | **OCTUBRE** | **VARIACION** | **% RECAUDO** |
|
| 1.3.2.1.1.99 Otros registros | 81,106.71 |  |  |  |
| 1.3.2.5.1.1. Expedición de títulos |  | 81,563.54 |  |  |
| 1.3.2.4.1.99. Otros derechos | 1,117,919.00 |  |  |  |
| 1.3.2.5.2.1. Licencia de construcción |  | 83,683.34 |  |  |

ANALISIS DEL CUADRO 28

En el mes de setiembre la municipalidad obtuvo una mayor recaudación en cuanto a otros derechos con un importe de S/1, 117,919 y en octubre hubo una mayor recaudación en licencias de construcción con un importe de S/83,683.34

**CUADRO N° 29**

MENOR RECAUDACION DE INGRESOS 2017

SETIEMBRE A OCTUBRE

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MENSUALIZADO** | | | | |
| **MENOR RECAUDACIÓN** | **SETIEMBRE** | **OCTUBRE** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDO** |
|
| 1.3.2.3.1.99 Otros Derechos | 98.00 | 84.00 | - 14.00 | -0.14 |
| 1.3.2.4.1.6. Carnets y/o Tarjetas de | 6.50 | 6.50 | - | 0.00 |

ANÁLISIS DEL CUADRO 29

En el cuadro N° 29 en el mes de setiembre y octubre hubo muy poca recaudación en cuanto a carnets y /o tarjetas con un importe S/.6.50 , pero en donde pudo la municipalidad recaudar más en el otros derechos con un monto de S/98.00 en el mes de setiembre y en octubre S/ 84.00.

}

**CUADRO N° 30**

MAYOR RECAUDACION DE INGRESOS 2017

OCTUBRE A NOVIEMBRE

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MENSUALIZADO** | | | | |
| **MAYOR RECAUDACIÓN** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDO** |
|
| Expedición de títulos | 81,563.54 | 108,989.31 | 27,425.77 | 0.34 |
| Otros derechos | 1,117,919.00 | - | - |  |
| Autorización, Inspección |  | 5,052,040.00 |  |  |
|  |  |  |  |  |

ANÁLISIS DEL CUADRO 30

En el mes de noviembre hubo una mayor recaudación en expedición de títulos con un monto de S/ 108,989.31 a diferencia del mes de octubre que solo recaudo S/.81,563.54. Pero en el mes de noviembre la municipalidad obtuvo una mayor recaudación en cuanto a autorización, inspección a un importe total de S/5,052,040,

**CUADRO N° 31**

MENOR RECAUDACION DE INGRESOS 2017

OCTUBRE A NOVIEMBRE

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MENSUALIZADO** | | | | |
| **MENOR RECAUDACIÓN** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDO** |
|
| Otros Derechos | 84.00 | 21.00 | - 63.00 | -0.75 |
| Carnets y/o Tarjetas de | 6.50 | 19.50 | 13.00 | 2.00 |

ANÁLISIS DEL CUADRO 31

En el cuadro N° 31 en el mes de octubre se recaudó un monto menor de S/ 6.50, en cuanto a carnets y /o tarjetas a diferencia del mes de noviembre que pudo recaudar más a un importe de S/19.50, esto quiere decir que hay una comparación de 2% entre ambos meses.

CUADRO N° 32

MAYOR RECAUDACION DE INGRESOS 2017

NOVIEMBRE A DICIEMBRE

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MENSUALIZADO** | | | | |
| **MAYOR RECAUDACIÓN** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **VARIACIÓN** | **% RECAUDO** |
|
| Otros registros |  | 187,756.22 |  |  |
| Expedición de títulos | 108,989.31 | 290,824.50 | 181,835.19 | 1.67 |
| Autorización, Inspección y | 5,052,040.00 |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

ANALISIS DEL CUADRO 32

En el mes de noviembre la municipalidad recaudo más en autorización, inspección con un monto de S/ 5, 052,040. Pero en diciembre se recaudó un importe de S/290,824.50 a diferencia del mes de noviembre que bajo este concepto solo pudo recaudar S/108,989.31, entre ambos meses se puede ver la diferencia de recaudo en un 1.67%

CUADRO N° 33

MAYOR RECAUDACION DE INGRESOS 2017

NOVIEMBRE A DICIEMBRE

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MENSUALIZADO** | | | | |
| **MENOR RECAUDACION** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **VARIACION** | **% RECAUDO** |
|
| 1.3.2.3.1.99 Otros Derechos | 21.00 | 21.00 | - |  |

ANALISIS DEL CUADRO 33

En los meses de noviembre y diciembre se pudo recaudar S/ 21.00 por concepto de otros derechos, fueron estos meses donde la recaudación fue menor.

CUADRO N° 34

INGRESOS VS. GASTOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL AÑO 2017

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SETIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
| INGRESOS | 2.425.955,60 | 2.564.751,52 | 2.592.778,35 | 1.898.326,06 | 2.301.093,24 | 2.394.199,38 | 2.808.979,99 | 2.726.126,19 | 2.562.791,70 | 2.328.661,71 | 2.301.555,13 | 4.326.121,87 | 31.231.340,74 |
| GASTOS | 2.840.188,98 | 3.081.308,94 | 2.837.711,91 | 1.575.179,65 | 1.295.721,16 | 2.012.907,05 | 4.310.770,81 | 2.669.632,59 | 1.938.961,77 | 3.252.994,15 | 2.002.428,21 | 2.042.529,13 | 29.860.334,35 |
| SALDOS | -414.233,38 | -516.557,42 | -244.933,56 | 323.146,41 | 1.005.372,08 | 381.292,33 | -  1.501.790,82 | 56.493,60 | 623.829,93 | -924.332,44 | 299.126,92 | 2.283.592,74 | 1.371.006,39 |

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 34

En el cuadro se explica que la municipalidad tuvo mayor ingreso durante enero a diciembre con un importe de S/31, 231,340.74, Esto quiere decir que durante todo el periodo 2017 se pudo obtener un mayor ingreso debido a la fuente de financiamiento rubro 09 recursos directamente recaudado. Pero durante el año solo se realizó gastos corrientes con un monto total de S/29,860,334.35.

CUADRO N° 35

PIA VS. PIM DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL AÑO 2017

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)**  **(A)** | **MODIFICADO**  **B=(C-A)** | **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)**  **(C)** | **EJECUCIÓN DE INGRESOS** | **VARIACIÓN** |
| **CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS** |
| **INGRESOS** | 21.655.523 | 19.812.663 | 41.468.186 | **31.231.340,74** | 10.236.845,26 |
| **GASTOS** | 21.655.523 | 19.812.663 | 41.468.186 | **29.860.334,35** | 11.607.851,65 |
| **SALDO** |  |  |  | **1.371.006,39** |  |

ANÁLISIS DEL CUADRO N° 35

Durante el periodo 2017 la municipalidad provincial del santa en la parte de los recursos directamente recaudados sus ingresos si fueron mayores a sus egresos, y en el lado del presupuesto (PIA) hubo que hacerle una modificación ya que los ingresos y gastos fueron mayores al presupuesto anual institucional.

**Análisis de entrevista**

Se aplicó la técnica de entrevista para la recopilación de dicha información a los jefes que ven la gestión de los recursos directamente recaudados de la Municipalidad Provincial del Santa en la cual se realizó la guía de entrevista que a continuación se va a detallar.

1. **¿Cuáles son los recursos directamente recaudados con los que cuenta la Municipalidad Provincial del Santa?**

Respuesta del gerente

- Venta y alquiler de bienes y servicios, licencias de funcionamiento.

- Infracciones de tránsito, licencias de funcionamiento entre otros.

Respuesta del encargado de la sub gerencia de contabilidad

- Todos las tasas incluido las rentas de propiedad

- Alquileres y todos los ingresos propios a excepción de los impuestos ya que estos se encuentran en otro rubro.

Respuesta de responsable del SIAF tesorería

- Registro civil, partida de nacimiento, partida matrimonio, rectificaciones.

- Limpieza pública, serenazgo, comercialización CISA.

- Papeletas, multas administrativas, alquiler de canchas deportivas.

- Licencia de funcionamiento, permiso de construcción.

- Centro oncológico, servicios médicos.

**Análisis de la Pregunta N° 01**

En base a la pregunta los se puede apreciar que los recursos directamente recaudados se basa en todo los ingresos que vienen de la tasas tales como: alquileres de bienes, infracciones de tránsito, licencias de funcionamiento entre otros.

1. **¿Cuáles de los recursos directamente recaudados tienen mayor ingreso?**

Respuesta del gerente

- Derechos de tasas administrativas.

- Derechos administrativos de transporte y comercio.

- Licencias, limpieza pública.

- Multas y sanciones

Respuesta del encargado de la sub gerencia de contabilidad

- Arbitrios municipales (limpieza pública, parques y jardines)

- Las multas por las papeletas de transito

- Alquileres de bienes inmuebles y muebles.

Respuesta de responsable del SIAF tesorería

- Atención medica, registro civil.

- Terminal terrestre, permisos de transporte.

- Papeletas de transito

- Defensa civil, licencia de comercialización.

**Análisis de la Pregunta N° 02**

De acuerdo a las respuestas de los entrevistados se puede ver que los recursos directamente recaudados que mayor ingreso en la municipalidad tienen vendrían a ser los arbitrios municipales, infracciones de tránsito, y sobre todo los alquileres de bienes muebles e inmuebles.

1. **¿Cuáles de los recursos directamente recaudados son los que tienen mayor dificultad para su recaudación?**

Respuesta del gerente

- Las papeletas de transito pasan a coactivo para la captura de las unidades y de esta manera obligadas a cumplir su compromiso.

Respuesta del encargado de la sub gerencia de contabilidad

- Los arbitrios ya que hay mucha morosidad.

- Las licencias de funcionamiento, de construcción, que es un poco engorroso al determinar la infracción.

- Multas de papeletas que por su morosidad muchas de estas pasan a cobranza coactiva.

Respuesta de responsable del SIAF tesorería

- Otros recursos, por lo que no pagan ya que ponen escusas que los serenazgo no van por su casa.

- Comercialización, papeletas de tránsito.

**Análisis de la Pregunta N° 03**

Se puede decir que los recursos directamente recaudados que más dificultad en su recaudación son; las papeletas de transito ya que muchas de ellas pasan al área de coactivo, también los arbitrios municipales tales como; limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, esto debido a que los contribuyentes no pagan en el debido tiempo, y eso hace que su recaudación tenga mayor dificultad que otros.

1. **¿Cuáles son los recursos directamente recaudados que menos ingresos tiene la Municipalidad Provincial del Santa?**

Respuesta del gerente

- Carnets

- otros servicios médicos

- Tasaciones de terrenos

- Otros servicios

Respuesta del encargado de la sub gerencia de contabilidad

- Tasaciones de terrenos

- Carnets

- Publicación de avisos

Respuesta de responsable del SIAF tesorería

- Atención dental

- Tasaciones de terrenos

- Otros servicios médicos.

- Carnets

**Análisis de la Pregunta N° 04**

De acuerdo a las respuestas de los encargados de la gestión de los recursos directamente recaudados los que tienen menor ingreso son los carnets, otros servicios médicos, tasaciones de terrenos y otros servicios.

1. **¿Los recursos directamente recaudados por la Municipalidad Provincial del Santa son suficientes /insuficientes para solventar gastos corrientes?**

Respuesta del gerente

- Son poco suficientes, los compromisos de gasto que tiene la municipalidad especialmente para la prestación de servicios es alto por ejemplo para prestar servicio de limpieza pública.

Respuesta del encargado de la sub gerencia de contabilidad

- Son insuficientes toda vez que los gastos son mayores a los ingresos, muestra de ello son los devengados que quedan de un ejercicio a otro, quedando con un déficit de 4,000,000.00 anuales de pago promedio por diferentes conceptos como: proveedores, beneficios laborales, CTS, bonificación entre otros.

Respuesta de responsable del SIAF tesorería

- Poco suficiente, porque de acuerdo a los gastos de cada mes ya que cada mes varia el pago de los ingresos.

**Análisis de la Pregunta N° 05**

Los recursos directamente recaudados son insuficientes para solventar los gastos corrientes, ya que está quedando un déficit de un periodo a otro.

1. **¿Durante la toma de decisiones del gasto corriente, que debe considerarse?**

Respuesta del gerente

- Ahorrar losa recursos, se debe de priorizar gastos en bienes y servicios

Respuesta del encargado de la sub gerencia de contabilidad

- Debe de considerarse los gastos operativos y permanentes primero, en lo que está conformado por: planillas de remuneraciones, servicios de agua, luz, teléfono, las compras de bienes y servicios por terceros.

Respuesta de responsable del SIAF tesorería

- Ahorrar los recursos directamente recaudados para el pago de planillas

**Análisis de la Pregunta N° 06**

Se debería de considerar el ahorro para el pago de planillas ya que el sueldo de los empleados es primero, también en el pago de servicios tales como luz, agua, telefonía, entre otros.

1. **¿En base a qué criterio distribuyen los recursos directamente recaudados hacia los gastos corrientes?**

Respuesta del gerente

- Según norma, por ley los ingresos por concepto de tasas están destinados para gastos corrientes.

Respuesta del encargado de la sub gerencia de contabilidad

- En base a la gerencia de presupuesto, se determina en la forma que está en el presupuesto de esa manera se ejecuta.

Respuesta de responsable del SIAF tesorería

Según gerente, gerente toma decisiones para la distribución en coordinación con el contador y el tesorero.

**Análisis de la Pregunta N° 07**

La distribución de los recursos directamente recaudados hacia los gastos corrientes se da en base a la decisión de gerencia de presupuesto en coordinación con el contador y el tesorero.

1. **¿Existen deficiencias en cuanto a la gestión de los recursos directamente recaudados en la Municipalidad Provincial del Santa?**

Respuesta del gerente

- Si, no se prioriza el pago de compromisos

Respuesta del encargado de la sub gerencia de contabilidad

- Se podría considerar que no hay una adecuada cobranza de los recursos directamente recaudados por parte de las áreas recaudadoras. Ya que en la Municipalidad Provincial del Santa no cuenta con un SAT con lo cuentan otras municipalidades.

Respuesta de responsable del SIAF tesorería

- No, ya que en la recaudación se hace por áreas, y cada área se propone una meta para la recaudación, pero casi siempre se llega a la meta.

**Análisis de la Pregunta N° 08**

Si existe una deficiencia en cuanto a la recaudación de los recursos directamente recaudados ya que se podría considerar que hay una adecuada recaudación por diferentes motivos como los podría ser el del personal recaudador que no ponen su empeño en su trabajo y sobre todo por lo que no hay un sistema como lo hay en otras municipalidades, también se da la deficiencia ya que no se prioriza el pago de los compromisos.

1. **¿Para la adecuada gestión financiera y presupuestal de ingresos existe un estudio previo para los gastos destinados?**

Respuesta del gerente

- No existe, ningún estudio para destinar los recursos directamente recaudados en forma adecuada.

Respuesta del encargado de la sub gerencia de contabilidad

- Si, este estudio se ve demostrado en la elaboración de los Manuales de Gestión como el POI el PEI entre otros manuales que van entrelazados con lo que es el presupuesto institucional.

Respuesta de responsable del SIAF tesorería

- Si existe, presupuesto hace la información de acuerdo a tesorería y de acuerdo a ello hacen el presupuesto anual PIA.

**Análisis de la Pregunta N° 09**

El estudio previo de los ingresos se da mediante un presupuesto anual el cual se elabora en cada periodo con ayuda de tesorería es que se realiza el PIA, y en ayuda con los manuales de gestión tales como el POI, PEI, entre otros.

1. **¿Se aplica alguna estrategia en la recaudación de los recursos directamente recaudados para aumentar las finanzas en la Municipalidad Provincial del Santa?**

Respuesta del gerente

- No existe ninguna estrategia, dependiendo de la gestión - existe la amnistía municipal.

Respuesta del encargado de la sub gerencia de contabilidad

- Si, se hace uso de las amnistías cada cierto periodo, es una manera de recaudar lo que está en cobranza coactiva.

- También por medio de la publicidad televisiva, radial, y en volantes que utiliza la municipalidad.

Respuesta de responsable del SIAF tesorería

- Amnistías para la recaudación de las papeletas, realización de volantes, publicidad televisiva.

**Análisis de la Pregunta N° 10**

Si existe en lo son las amnistías que se realizan mayormente una a dos veces por año y esto ayuda a la recaudación, como también los volantes, los anuncios publicitarios ya sean televisivos y radiales.

1. **¿Se ejecuta el proceso de recaudación en su oportunidad?**

Respuesta del gerente

- No, la recaudación está supeditado a la voluntad del contribuyente para cumplir sus obligaciones.

Respuesta del encargado de la sub gerencia de contabilidad

- A veces, se hace lo posible para recaudar dentro de los periodos establecidos de pago para las tasas.

Respuesta de responsable del SIAF tesorería

- Si, en los temas de los principales clientes que contribuyen (empresas como Sider Perú, las pesqueras). Estos hacen pago trimestral y tienen cronograma establecido.

**Análisis de la Pregunta N° 11**

Se hace lo posible por recaudar en su oportunidad ya que esto es supeditado a la voluntad de los contribuyentes para cumplir sus obligaciones, pero en caso de los principales clientes si se recauda en su oportunidad ya que estos tienen un cronograma establecido en el cual realizan sus pagos.

1. **¿Conoce si se evalúa el gasto que se realiza de la recaudación?**

Respuesta del gerente

Si, se da según lo presupuestado con lo ejecutado.

Respuesta del encargado de la sub gerencia de contabilidad

- Si, se da a través de la evaluación presupuestal, comparado lo presupuestal con lo ejecutado de un ejercicio a otro.

Respuesta de responsable del SIAF tesorería

- Si, en el área de contabilidad se lleva un control de gastos y ven que los estos no superen los ingresos para que no exista un déficit.

**Análisis de la Pregunta N° 12**

Los gastos que se realizan de la recaudación son evaluados por contabilidad y se ejecutan de acuerdo al presupuesto anual y se trata de evaluar que los gastos no superen a los ingresos.

1. **¿Se cumple el recaudo de los recursos directamente recaudados y van hacia el destino que le corresponde?**

Respuesta del gerente

- A veces, cada gestión tiene su fuente de ingreso.

Respuesta del encargado de la sub gerencia de contabilidad

- Si, se da cumplimiento a lo recaudado, por el destino del gasto si porque esto ya está planificado.

Respuesta de responsable del SIAF tesorería

- Si, de acuerdo a la normativa y a la ley de tesorería existen plazos por el depósito de recaudación diaria.

**Análisis de la Pregunta N° 13**

Los recursos directamente recaudados si van hacia el destino que les corresponde que son los gastos corrientes ya que estos ya están presupuestados.

El cumplimiento de los recursos directamente recaudados se da por una normativa de tesorería y esto se tiene que realizar diariamente de acuerdo a ley.

1. **¿La Municipalidad Provincial del Santa cuenta con un plan estratégico Institucional actualizado que ayuda a la gestión de los ingresos recaudados?**

Respuesta del gerente

- Si, actualmente se está actualizando el PEI 2019-2021 aliado el CEPLAN

Respuesta del encargado de la sub gerencia de contabilidad

- Si, se actualiza cada año

Respuesta de responsable del SIAF tesorería

- Si, esta actualizado cada año porque el MEF dice que se tiene que realizar anual

**Análisis de la Pregunta N° 14**

El plan estratégico institucional de la municipalidad del Santa como la de otras municipalidades de acuerdo al MEF tiene que ser actualizado cada año, incluso de ya desde ahora se está actualizando para el siguiente año.

**¿Cuáles de los recursos directamente recaudados son los que tienen mayor dificultad para su recaudación?**

**CUADRO N° 36**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| RESPUESTA | CANTIDAD | % |
| INFRACCIÓN DE REGLAMENTO DE TRANSITO | 3 | 100% |
| LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO | 0 | 0% |
| OTROS RECURSOS | 0 | 0% |
| TOTAL | 3 | 100% |

**ANALISIS DEL GRAFICO N°| 01**

Según el grafico N° 01, el 100% de los entrevistados indican que las infracciones de reglamento de transito son los que tienen mayor dificultad de recaudación debido que muchas de estas pasan al área de coactivo.

**¿Los recursos directamente recaudados por la Municipalidad Provincial del Santa son suficientes /insuficientes para solventar gastos corrientes?**

**CUADRO N° 37**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| RESPUESTA | CANTIDAD | % |
| SUFICIENTE | 1 | 33% |
| POCO SUFICIENTE | 2 | 67% |
| INSUFICIENTE | 0 | 0% |
| TOTAL | 3 | 100% |

**ANALISIS DEL GRAFICO N°| 02**

Según el grafico N° 02, un 33% de los entrevistados dicen que los recursos directamente recaudados son suficientes para solventar los gastos, y un 67% nos dicen que son poco suficientes para solventar los gastos debido a que la recaudación mensual muchas veces es menor al gasto.

**¿Durante la toma de decisiones del gasto corriente, que debe considerarse?**

**CUADRO N° 38**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| RESPUESTA | CANTIDAD | % |
| GASTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO | 0 | 0% |
| AHORRAR LOS RECURSOS RECAUDADOS | 2 | 67% |
| OTRAS | 1 | 33% |
| TOTAL | 3 | 100% |

**ANALISIS DEL GRAFICO N°| 03**

Según el grafico N° 3, el 33% de los entrevistados indican que durante la toma de decisiones del gasto corriente deben de considerarse otras posibilidades como el pago de planillas, y el 67% de los entrevistados indican que se debe ahorrar los recursos directamente recaudados.

**¿En base a qué criterio distribuyen los recursos directamente recaudados hacia los gastos corrientes?**

**CUADRO N° 38**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| RESPUESTA | CANTIDAD | % |
| SEGÚN GERENTE | 2 | 67% |
| SEGÚN NORMA | 1 | 33% |
| SEGÚN REGLAMENTO | 0 | 0% |
| TOTAL | 3 | 100% |

**ANALISIS DEL GRAFICO N°| 03**

Según el grafico N° 04, el 33% de los entrevistados indican que la distribución de los recursos directamente recaudados se da según una norma establecida y el otro 67% nos dicen que se da de acuerdo a la decisión del gerente..

**¿Existen deficiencias en cuanto a la gestión de los recursos directamente recaudados en la Municipalidad Provincial del Santa?**

**CUADRO N° 39**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| RESPUESTA | CANTIDAD | % |
| SI | 3 | 100% |
| NO | 0 | 0% |
| NO SABE/ NO OPINA | 0 | 0% |
| TOTAL | 3 | 100% |

**ANALISIS DEL GRAFICO N°| 05**

Según el grafico N° 05, el 100% de los entrevistados indican que si existe una deficiencia en cuanto a la gestión esto se da debido a que los trabajadores no le ponen mucho empeño a realizar la recaudación en su momento.

**¿Para la adecuada gestión financiera y presupuestal de ingresos existe un estudio previo para los gastos destinados?**

**CUADRO N° 40**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| RESPUESTA | CANTIDAD | % |
| SI EXISTE | 2 | 67% |
| NO EXISTE | 1 | 33% |
| NOS SABE/NO OPINA | 0 | 0% |
| TOTAL | 3 | 100% |

**ANALISIS DEL GRAFICO N°| 06**

Según el grafico N° 06, el 67% de los entrevistados indican que si existe un estudio previo y el otro 33% nos dicen que no existe este estudio para el destino de los gastos.

**¿Se ejecuta el proceso de recaudación en su oportunidad?**

**CUADRO N° 41**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| RESPUESTA | CANTIDAD | % |
| SI | 1 | 33% |
| NO | 1 | 33% |
| A VECES | 1 | 33% |
| TOTAL | 3 | 100% |

**ANALISIS DEL GRAFICO N°| 07**

Según el grafico N° 07, el 33% de los entrevistados indican que si se ejecuta en su oportunidad la recaudación de los recursos directamente recaudados, no se recauda en su oportunidad, otro 33% indica que en tanto el otro 33% opinan de que no se realiza,

**¿Conoce si se evalúa el gasto que se realiza de la recaudación?**

**CUADRO N° 42**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| RESPUESTA | CANTIDAD | % |
| SI | 3 | 100% |
| NO | 0 | 0% |
| NO SABE/ NO OPINA | 0 | 0% |
| TOTAL | 3 | 100% |

**ANALISIS DEL GRAFICO N°| 08**

Según el grafico N° 08, el 100% de los entrevistados están de acuerdo a que si se evalua el gasto que se realiza de los recursos directamente recaudados.

**¿Se cumple el recaudo de los recursos directamente recaudados y van hacia el destino que le corresponde?**

**CUADRO N° 43**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| RESPUESTA | CANTIDAD | % |
| SI | 2 | 67% |
| CASI NUNCA | 0 | 0% |
| A VECES | 1 | 33% |
| TOTAL | 3 | 100% |

**ANALISIS DEL GRAFICO N°| 09**

Según el grafico N° 09, el 33% de los entrevistados indican que los recursos directamente recaudados pocas vecs van hacia el destino que les corresponde, y en su mayoría el 67% de los entrevistados mencionan que si va hacia el destino correspondiente

**¿La Municipalidad Provincial del Santa cuenta con un plan estratégico Institucional actualizado que ayuda a la gestión de los ingresos recaudados?**

**CUADRO N° 44**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| RESPUESTA | CANTIDAD | % |
| SI | 3 | 100% |
| NO SABE/ NO OPINA | 0 | 0% |
| NO | 0 | 0% |
| TOTAL | 3 | 100% |

**ANALISIS DEL GRAFICO N°| 10**

Según el grafico N° 10, el 100% de los entrevistados coinciden que si es actualizado el plan estratégico de la municipalidad provincial del santa.

**REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

**REFERENCIAS:**

* Alfaro, J. (2003) “Manual de Gestión Municipal”. Editora Fecat. Lima.
* Arnao, R. (2010).”Contribución a la descentralización desde las Municipalidades: Diagnóstico y propuestas para el caso peruano”. Edición Gratuita Recuperado de: [http://www.eumed.net/librosgratis/2010a/640/Recursos%20Directamente% 20Recaudados%20en%20Peru.htm](http://www.eumed.net/librosgratis/2010a/640/Recursos%20Directamente%20Recaudados%20en%20Peru.htm)
* Alvarado, J. (2016). “Administración Gubernamental” Lima- Peru.
* Bellido, A. (2013). Análisis de eficiencia municipal: La Municipalidad de La Plata. (Trabajo final para optar el Titulo de magister).Universidad Nacional de la Plata. Argentina.
* Burbano, L. (2005) “ Impuesto Municiapales “ Santiago, Chile.
* Castro, C. (2008). Análisis del Comportamiento de los Ingresos Propios del Municipio de Acacias (Tesis para obtener el Título profesional de Economía). Universidad de la Salle. Bogotá.
* Cortez, C. (2016). Sistema de Control de Gestión para la Ilustre Municipalidad de la Serena. Tesis para Optar al Grado de Magíster en Control de Gestión. Universidad de Chile. Santiago.
* Caballero (2010).”Instrumentos de Gestión Institucional para el Sector Publico”. (1° ed.).Lima, Perú: Editorial Tinco S.A.
* Farvacque y Kopanyi. (2015). “Finanzas Municipales-Manual para los Gobiernos Locales”. Edición Impresa. Washington, EE.UU.
* Garza, S. (2013). “Presupuesto Del Sector Público Año Fiscal”. Ediciones gubernamentales. Lima- Perú.
* Giannini, A. (1957). “Instituciones de derecho tributario”.Ediciones de Derecho Financiero. Madrid
* Ley Municipal 776
* Mechan y Vera. (2015). Análisis de los Recursos Directamente Recaudados para Mejorar la Gestión Presupuestal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo 2015. (Tesis para Obtener el Título de Contador Público).Universidad Señor de Sipan. Pimentel-Chiclayo.
* Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). Perú.
* Mattar y Perrotti. (2014). “Planificación Prospectiva y Gestión Municipal”. Libro de Cepal. Chile.
* Muñiz, G. (2007).”Como implementar un sistema de control de gestión en la práctica” Editor Gestión 2000. Chile.
* Ortega, A. (2016).”Economía Colombiana”. Ediciones Ecoe. https://app.vlex.com/#WW/search/content\_type:4/ingresos+corrientes/WW

/vid/632168973/graphical\_version

* Pomar, R. (2016). “Los Ingresos Nacionales en los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública en el Gobierno Autónomo Municipal de la Paz, 1997-2013” (Tesis de grado). Universidad Mayor de San Andrés. Bolivia.
* Quispe, E. (2016). La Ejecución Presupuestal y su Incidencia en el Logro de Metas y Objetivos de la Municipalidad Distrital de Taraco, Periodos 2014 – 2015. (Tesis para Optar el Titulo de Contador Público).Universidad Nacional de Altiplano.Puno.
* Rodríguez, A. (2010).”Formación de Servidores Públicos” (2°ed.).México.
* Sainz, F. (2012). “El control externo del gasto público”. (1° edición. Madrid, España.
* Código tributario 2018 recuperado en <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/titulopr.htm>.
* Seguro, J. (2017). Impacto de la Ejecución Presupuestaria en el Desarrollo Económico del Periodo 2013 al 2016 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote. (Tesis para Obtener el Título Profesional de Contador Público).Universidad Cesar Vallejo. Chimbote.
* Suarez, J. (2015). Incidencia de la adecuada ejecución Financiera y Presupuestal de los Fondos Públicos Rubros 08 (Impuestos Municipales) y 09 (Recursos directamente Recaudado) en el Resultado de la Gestión Municipal de la Provincia de Chepen durante el año fiscal 2014. (Tesis para optar bachiller en ciencias contables y financiera). Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo.
* Villegas, J. (2016). Caracterización de las Fuentes de Financiamiento y su Incidencia en la Ejecución Presupuestaria de las Municipalidades del Perú Caso: Municipalidad Provincial de Piura, Año 2015. (Tesis para Optar el Título de Contador Público). Universidad Católica Uladech. Piura.
* Vera, M. (2014). Actualidad Gubernamental. (3°ed.) . Lima, Perú.
* Zas, el al, (2009).”Gestión Pública Regional y Municipal”. (1°ed.).Lima, Perú: Editorial Tinco